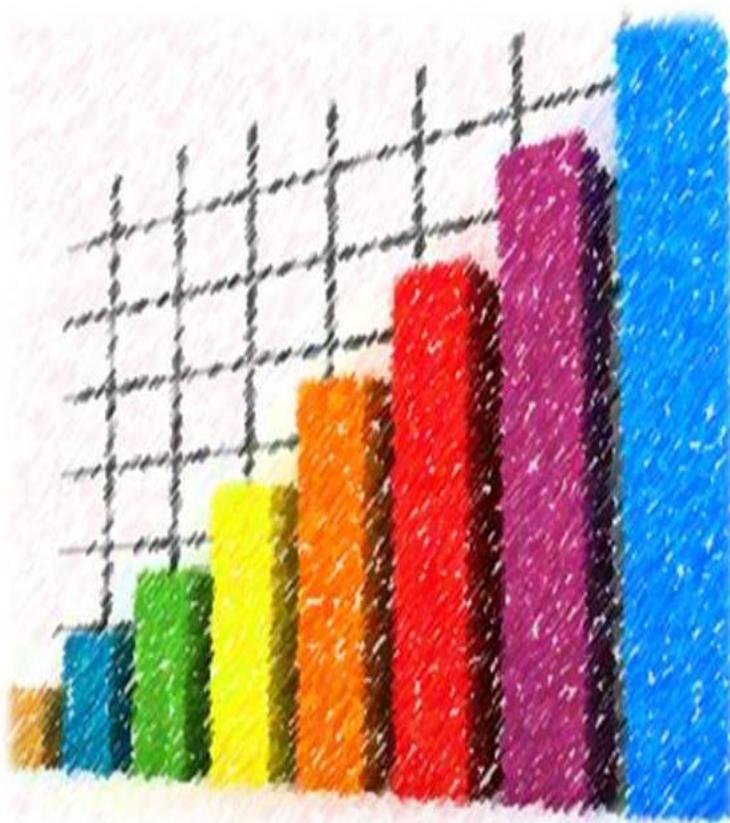




# *Análisis de Recaudación DGII*

Informe Mensual

**Octubre 2014**



*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en octubre 2014 totalizaron RD\$27,463.6 millones y durante el periodo enero-octubre 2014 alcanzaron los RD\$264,900.8 millones.*

*Respecto a la meta estimada en el presupuesto del Estado, para el periodo enero-octubre cumple la meta en 97.7%.*

## Tabla de contenido

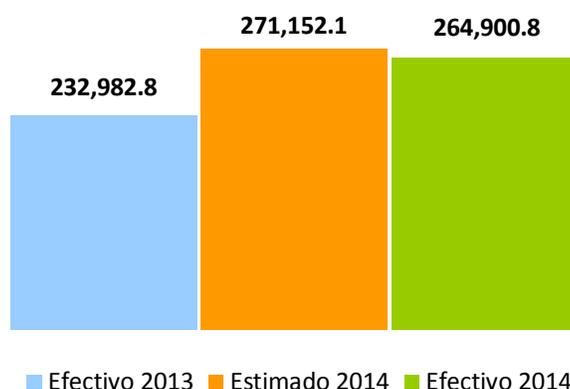
<b>1. Resumen Ejecutivo</b> .....	<b>2</b>
<b>2. Impuestos Sobre los Ingresos</b> .....	<b>8</b>
<b>2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas</b> .....	<b>8</b>
2.2. <i>Impuestos Sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas</i> .....	12
2.3. <i>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</i> .....	17
<b>3. Impuestos sobre la Propiedad</b> .....	<b>18</b>
3.1. <i>Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio</i> .....	19
<b>3.1.1. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)</b> .....	<b>19</b>
<b>3.1.2. Impuestos sobre Constitución de Compañías</b> .....	<b>20</b>
<b>3.1.3. Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub></b> .....	<b>23</b>
<b>3.1.4. Impuesto sobre los activos a las empresas (557-05)</b> .....	<b>24</b>
<b>3.1.5. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)</b> .....	<b>25</b>
3.2. <i>Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales</i> .....	27
<b>3.2.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias</b> .....	<b>27</b>
<b>3.2.2. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones</b> .....	<b>33</b>
<b>3.2.3. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor</b> .....	<b>34</b>
<b>4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios</b> .....	<b>36</b>
4.1. <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i> .....	36
4.2. <i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i> .....	45
<b>4.2.1. ISC sobre la Cerveza</b> .....	<b>45</b>
<b>4.2.2. ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol</b> .....	<b>50</b>
<b>4.2.3. ISC sobre productos de tabaco</b> .....	<b>56</b>
4.3. <i>Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos</i> .....	61
4.4. <i>Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias</i> .....	65
4.5. <i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i> .....	67
4.6. <i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i> .....	70
4.7. <i>Impuesto al Derecho de Circulación de Vehículos de Motor.</i> .....	74
<b>5. Impuestos sobre juegos de azar</b> .....	<b>76</b>
<b>6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)</b> .....	<b>78</b>

## 1. Resumen Ejecutivo

En octubre del 2014 la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) recaudó un total de RD\$27,463.6 millones, para una diferencia de RD\$874.4 millones más que lo recaudado en octubre del 2013, lo que representa un crecimiento interanual de 3.3%.

La recaudación acumulada durante el periodo enero-octubre 2014 totaliza RD\$264,900.8 millones, para un aumento de RD\$31,917.9 millones sobre lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, equivalente a una tasa de crecimiento de 13.7%. Respecto al monto presupuestado para el periodo enero-octubre 2014 el nivel de cumplimiento logrado fue de 98% (ver gráfica 1.1).

**Gráfica 1.1**  
**Estimación vs. Recaudación**  
Enero- Octubre; en millones de RD\$



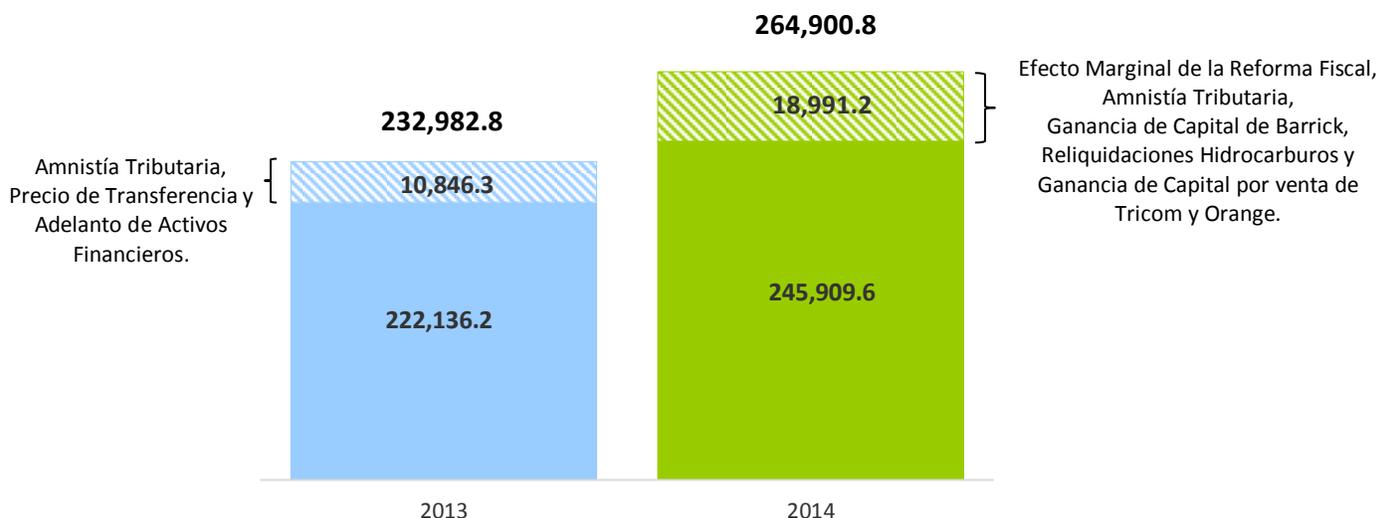
No obstante, para realizar un análisis efectivo de la recaudación es preciso excluir los ingresos no recurrentes en ambos periodos. En este sentido, en el periodo enero-octubre 2014, dichos ingresos alcanzaron los RD\$18,991.2 millones de los cuales RD\$11,181.9 millones son de ganancia de capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicación; RD\$3,784.7 millones de efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12)<sup>1</sup>; RD\$612.9 millones por acuerdos de pago de la Amnistía (Ley 309-12); RD\$3,097.0 por ganancia de capital de Pueblo Viejo Dominicana Corporation (Barrick) y finalmente RD\$314.7 millones por reliquidaciones del Impuesto (Ad-Valorem) a los Hidrocarburos producto de fiscalizaciones realizadas a este impuesto.

<sup>1</sup> Solo se incluye los cambios de la Ley con respecto el año 2013 como son: aumento de la tasa del ITBIS de 8% a 11%; cambio de la tasa del ISR de 29% a 28%; cambios en los impuestos selectivos a los alcoholes y tabaco; y la no indexación de los tramos del ISR de las personas físicas.

Para el año 2013 los ingresos no recurrentes totalizaron RD\$10,846.3 millones, de los cuales RD\$5,328.2 millones corresponden al Impuesto sobre los Activos Financieros<sup>2</sup>, RD\$4,693.2 millones por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) y RD\$824.9 millones producto de auditorías de Precio de Transferencia.<sup>3</sup>

Realizando estos ajustes para que ambos periodos sean comparables, se obtiene un crecimiento interanual de la recaudación de 10.7%. Esta cifra supera el crecimiento nominal de la economía proyectado<sup>4</sup> para 2014, lo cual pone en clara evidencia la eficiencia de la Administración Tributaria (ver gráfica 1.2).

**Gráfica 1.2**  
**Comparativo recaudación DGII**  
Enero-octubre; en millones de RD\$



<sup>2</sup> Parte de este acuerdo establece que el Gobierno Dominicano someterá al Congreso Nacional la derogación del artículo 40 de la Ley 253-12 que extendió la vigencia del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos por 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2013. Una vez efectuado el pago, las Entidades de Intermediación Financiera tendrán derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales del ISR por un periodo de 15 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2014, un monto equivalente a 6.67% del anticipo adicional pagado a la DGII por concepto de crédito fiscal generado.

<sup>3</sup> Los impuestos de la Reforma Tributaria (Ley 253-12) que se mantienen igual tanto para el año 2013 y 2014 ya no se consideran como extraordinarios, por lo tanto, ambos periodos son comparables. No obstante, si se contempla como extraordinario las modificaciones que hace la Ley para el 2014 y que son diferentes con respecto al 2013.

<sup>4</sup> El Marco Macroeconómico 2014-2018 del Ministerio de Economía proyecta un crecimiento de 9.2% del PIB nominal para 2014. Disponible en formato digital en: <http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uaaes/marco-macroeconomico/marco-macroeconomico-2014-2018-agosto-2014.pdf>

Por otro lado, las ventas gravadas (acumuladas) con ITBIS presentaron un crecimiento de 10.1% y de 6.5% para las operaciones totales acumuladas. (Ver gráfica 1.3)

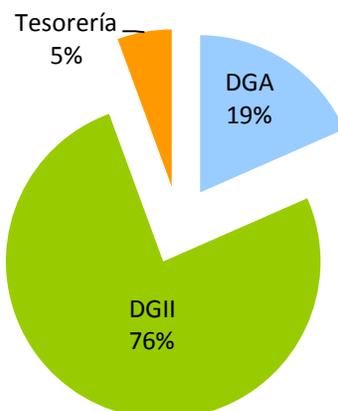
**Gráfica 1.3**  
Operaciones totales y gravadas de ITBIS  
Crecimiento Acumulado, en porcentajes



**Nota:** Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de septiembre declaradas en octubre. Datos actualizados al 04 de diciembre de 2014.

Al analizar los Ingresos Fiscales del Estado por oficina recaudadora, se observa que la DGII aportó el 76% del total de los Ingresos Fiscales. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 19% de la recaudación y Tesorería Nacional el 5%. (Ver Gráfica 4)

**Gráfica 4**  
**Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras**  
Enero-octubre 2014; como porcentaje de la recaudación total

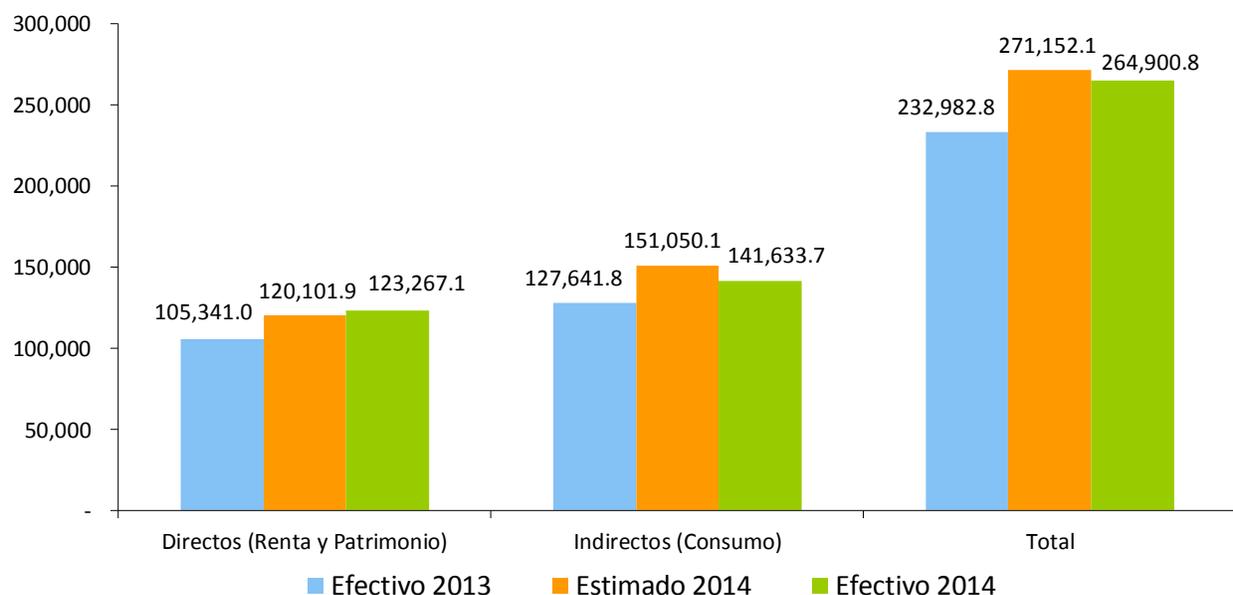


Fuente: Ministerio de Hacienda datos al 31 de octubre de 2014, para DGII 03 de noviembre de 2014.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante el periodo enero-octubre de 2014 el 53% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 94% respecto al monto estimado<sup>5</sup>, mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 47% restante, con un nivel de cumplimiento del 103%. (Ver Gráfica 5)

<sup>5</sup> Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2013. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

**Gráfica 5**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero-octubre; en millones de RD\$



Para el mes de octubre de 2014, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$269.6 millones (ver Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
**Recaudación Efecto Marginal<sup>6</sup> de la Ley 253-12 en DGII**  
 Enero-octubre, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
ITBIS***	1,204.5	73.2	75.9	78.6	82.1	112.2	78.0	86.2	87.0	126.6	2,004.4
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	91.6	104.9	125.3	168.6	171.4	151.4	147.2	182.7	179.4	120.9	1,443.4
IVSS	8.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.5
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	-	(3.6)	(2.7)	(2.9)	(4.1)	(3.0)	(3.2)	(2.9)	(2.6)	(2.9)	(27.9)
Retenciones de Remesas al Exterior*	-	(22.6)	(18.1)	(20.5)	(22.3)	(21.6)	(21.6)	(23.7)	(21.4)	(28.0)	(199.8)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	-	(0.6)	(0.7)	(1.1)	(0.7)	(0.7)	(1.0)	(0.9)	(0.9)	(0.9)	(7.6)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	61.1	53.5	52.6	57.7	63.8	54.5	55.4	56.6	54.7	53.8	563.7
<b>Recaudación Total</b>	<b>1,365.7</b>	<b>204.8</b>	<b>232.4</b>	<b>280.4</b>	<b>290.2</b>	<b>292.7</b>	<b>254.7</b>	<b>297.9</b>	<b>296.2</b>	<b>269.6</b>	<b>3,784.7</b>

\*\*\*Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%.

\*\*Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

\*Tasa diferenciada de ISR del 29% al 28%.

**Nota:** Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cuadros actualizado al 3 de noviembre de 2014.

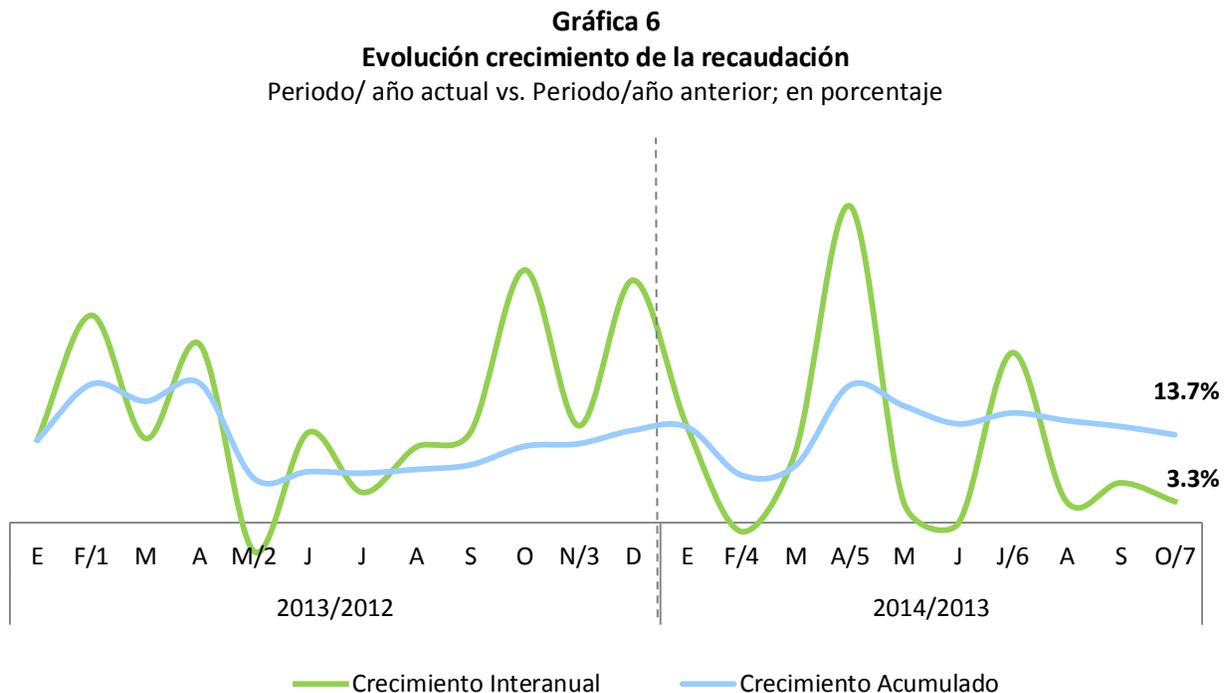
En el mes de enero se mide el ITBIS total dado que son las operaciones de diciembre que no contemplan aun el cambio de tasa de 8% a 11%.

La recaudación de la Ley 253-12 excluye lo recaudo por la DGA, para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

<sup>6</sup> Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

En el mes de octubre de 2014 se recaudó RD\$41.6 millones por acuerdos de pagos de la Amnistía Tributaria (Ley 309-12), el recaudo acumulado desde noviembre 2012 hasta octubre 2014 totaliza RD\$5,572 millones para este concepto.

En la gráfica 6, se observa la evolución del crecimiento interanual y acumulado de la recaudación de la DGII desde enero 2013 hasta octubre 2014. Se evidencia el comportamiento positivo de la recaudación para enero-octubre 2014 con un crecimiento acumulado de 13.7%. Asimismo, la recaudación interanual presenta un crecimiento de 3.3% respecto al 2013.



1/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera por RD\$2,500 millones.

2/ Incluye los RD\$10,662.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND en mayo 2012.

3/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones en noviembre 2012.

4/ El decrecimiento interanual de 1.4% en la recaudación se debe a la recaudación extraordinaria de Amnistía Tributaria y del adelanto de los bancos de febrero 2013.

5/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones y la recaudación de Barrick por RD\$3,971.1.

6/ Incluye RD\$3,122.1 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange, PUN (Barrick) y Dividendos.

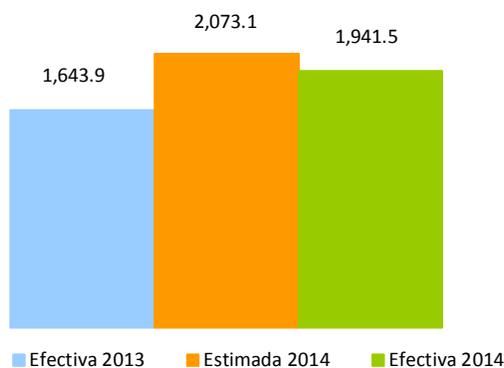
7/ Incluye RD\$1,127.7 millones, por concepto de PUN (Barrick).

## 2. Impuestos Sobre los Ingresos<sup>7</sup>

### 2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas<sup>8</sup>

En octubre del 2014 la DGII recaudó RD\$1,941.5 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas, RD\$297.6 millones más que lo recaudado en octubre del año anterior, para un crecimiento de 18.1% (ver gráfica 2.1.1) explicado por el incremento en la recaudación del ISR a los asalariados en un 17.1%, RD\$210.3 millones más que lo recaudado en octubre del año pasado. Respecto al monto estimado se logró cumplimiento de 93.7%, para una diferencia de RD\$131.5 millones por debajo de lo presupuestado.

**Gráfica 2.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
Octubre; en millones de RD\$



**Nota:** 2013, Incluye recaudo de RD\$8.4 millones por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12.  
2014, Incluye recaudo de RD\$5.1 millones por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12.

<sup>7</sup> Es el impuesto que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por Personas Físicas, Sociedades y Sucesiones Indivisas, en un período fiscal determinado. Base Legal: Título II Ley 11-92 d/f 16/05/1992 y sus modificaciones.

<sup>8</sup> El Impuestos sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Físicas.

**Gráfica 2.1.2**  
**Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,**  
Por componentes  
Octubre; en millones de RD\$

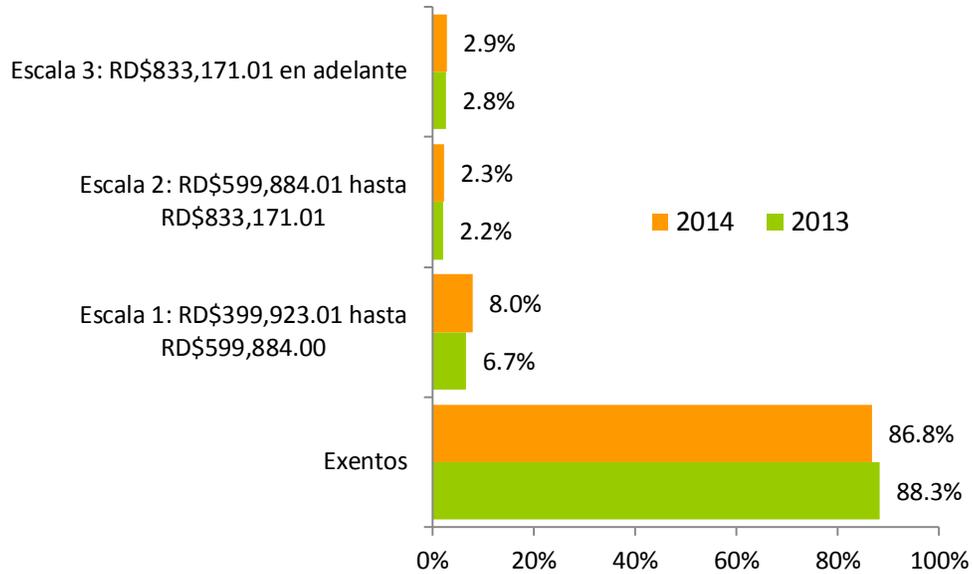


\* Incluye: Retenciones por prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos y sobre retribuciones complementarias (solo incluye las retenciones que se pueden identificar que pertenecen a Personas Físicas).

La no indexación de los tramos salariales tiene un efecto positivo en el recaudo del Impuesto sobre los Ingresos de las Personas dado que el tramo exento permanece constante, en octubre del 2013 el 88.3% de los asalariados<sup>9</sup> estaban exentos del pago de ISR sin embargo, en 2014 se percibe una disminución de 1.6 puntos porcentuales en la cantidad de contribuyentes exentos que a su vez se tradujo en un incremento de 1.7 puntos porcentuales en la cantidad de contribuyentes gravados con una tasa de ISR de 15% . (Ver grafica 2.1.3)

<sup>9</sup> Para efectos tributarios se deben considerar las tasas progresivas establecidas en el Artículo 296 del Código Tributario Ley No.11-92, modificada en el Artículo 3 de la Ley 253-12, estas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15% hasta un 25% según el tramo de ingresos.

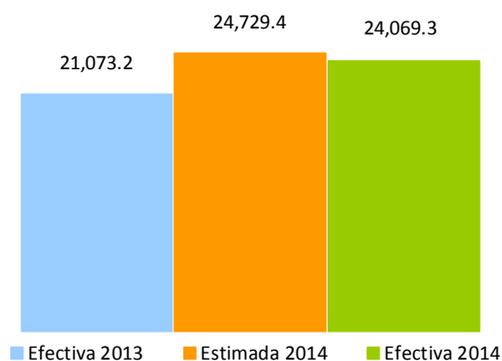
**Gráfica 2.1.3**  
**Proporción de Asalariados según Escala Salarial Anual,**  
Octubre; en porcentajes



Al efectuar una simulación de la indexación de los tramos salariales se observó que el nivel de ingresos percibidos por ISR a los asalariados en la DGII hubiese disminuido un 3.4%, RD\$53.8 millones menos que los que recaudado en la actualidad.

Durante el periodo enero – octubre 2014 la DGII recaudó RD\$24,069.3 millones, RD\$2,996.1 millones por encima de lo recaudado el mismo periodo el año anterior para un crecimiento interanual de 14.2%. Respecto al estimado la recaudación por este concepto alcanzó un cumplimiento de 97.3%, para una diferencia de RD\$660.1 millones por debajo de lo presupuestado (ver gráfica 2.1.5).

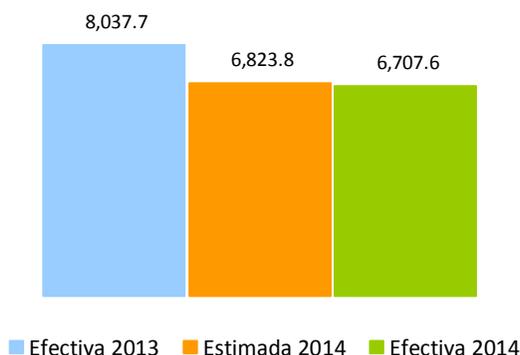
**Gráfica 2.1.5**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
Enero - Octubre; en millones de RD\$



## 2.2. Impuestos Sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas<sup>10</sup>

En octubre 2014, ingresaron a la DGII RD\$6,707.6 millones por concepto de ISR a persona jurídica, RD\$1,330.1 millones menos que lo recaudado en octubre 2013, para disminución de 16.5% respecto al año anterior (ver grafica 2.2.1), Para efectuar un análisis más efectivo de este concepto se debe recalcar que el recaudo de octubre 2013<sup>11</sup> incluye RD\$4,671.9 millones y RD\$2,900.9 millones para octubre 2014<sup>12</sup>, ambos montos por pagos de Barrick Pueblo Viejo, sin estos montos el crecimiento alcanzado por este concepto sería 13.1% (ver gráfica 2.2.2). Este comportamiento se debe a que los pagos normales en octubre<sup>13</sup> 2014 crecen 38% con respecto al mismo periodo del año anterior (ver cuadro 2.2.1). En el caso de los anticipos para octubre 2014, se observa un crecimiento interanual de 11%, equivalente a RD\$322.1 millones más que lo recaudado en octubre del 2013 (ver cuadro 2.2.2).

**Gráfica 2.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas**  
Octubre; en millones de RD\$



Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto alcanzó un cumplimiento de 114.6%, equivalente a RD\$709.4 millones adicionales a los presupuestados para octubre 2014.

<sup>10</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado.

<sup>11</sup> 2013 Incluye pago de ISR (Trimestral), Impuesto Mínimo Anual (IMA) e Impuesto s/Utilidades Netas (PUN).

<sup>12</sup> 2014 Incluye pago de ISR (Trimestral) e Impuesto s/Utilidades Netas (PUN).

<sup>13</sup> En este mes pagan el Impuesto sobre la Renta aquellas empresas con fecha de cierre 30 de junio.

**Gráfica 2.2.2**  
**Recaudación de ISR de Personas Jurídicas**  
Octubre; en millones de RD\$



**Cuadro 2.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>14</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Octubre 2014 vs. Octubre 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>19.3</b>	<b>15.7</b>	<b>(3.6)</b>	<b>-19%</b>
<b>Industrias</b>	<b>94.4</b>	<b>152.4</b>	<b>57.9</b>	<b>61%</b>
<b>Construcción</b>	<b>50.1</b>	<b>26.2</b>	<b>(23.9)</b>	<b>-48%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>(0.2)</b>	<b>-97%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>44.2</b>	<b>126.2</b>	<b>82.0</b>	<b>186%</b>
Edición, Grabación, Impresión	1.0	1.0	-0.1	-7%
Elaboración de Azúcar	3.8	0.7	-3.2	-82%
Elaboración de Bebidas	9.8	5.4	-4.4	-45%
Elaboración de Plástico	0.8	0.7	(0.1)	-13%
Elaboración de Productos de Molinería	0.5	0.4	(0.0)	-3%
Elaboración de Productos de Panadería	0.9	0.1	-0.8	-93%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.1	0.0	(0.1)	-100%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.7	1.8	1.1	154%
Fabricación de Muebles y Colchones	2.3	0.1	(2.3)	-97%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.0	0.0	0.0	62%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.1	0.1	0.0	46%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.4	0.0	(0.4)	-99%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	1.2	0.5	-0.7	-58%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.5	0.6	0.1	15%
Fabricación de Sustancias Químicas	9.2	73.4	64.2	697%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.0	0.0	0.0	-30%
Otras Industrias Manufactureras	12.7	39.8	27.0	213%
<b>Servicios</b>	<b>196.9</b>	<b>259.2</b>	<b>62.2</b>	<b>32%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>48.4</b>	<b>32.8</b>	<b>(15.7)</b>	<b>-32%</b>
<b>Comercio</b>	<b>51.1</b>	<b>83.0</b>	<b>31.9</b>	<b>62%</b>
Comercio otros	42.1	73.6	31.4	75%
Comercio-Combustible	1.1	2.5	1.4	123%
Comercio-Vehículos	7.8	7.0	(0.9)	-11%
<b>Comunicaciones</b>	<b>4.7</b>	<b>4.9</b>	<b>0.2</b>	<b>4%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>12.0</b>	<b>42.2</b>	<b>30.3</b>	<b>252%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>5.5</b>	<b>1.9</b>	<b>(3.6)</b>	<b>-65%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>12.1</b>	<b>26.6</b>	<b>14.5</b>	<b>120%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>28.7</b>	<b>33.1</b>	<b>4.3</b>	<b>15%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>4.2</b>	<b>4.5</b>	<b>0.3</b>	<b>8%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>18.8</b>	<b>13.2</b>	<b>(5.6)</b>	<b>-30%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>11.4</b>	<b>17.0</b>	<b>5.6</b>	<b>49%</b>
<b>Total</b>	<b>310.7</b>	<b>427.2</b>	<b>116.6</b>	<b>38%</b>

Nota: Cifras preliminares.

<sup>14</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo, también puede incluir Ganancia de Capital.

**Cuadro 2.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>15</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Octubre 2014 vs. Octubre 2013; en millones de RD\$

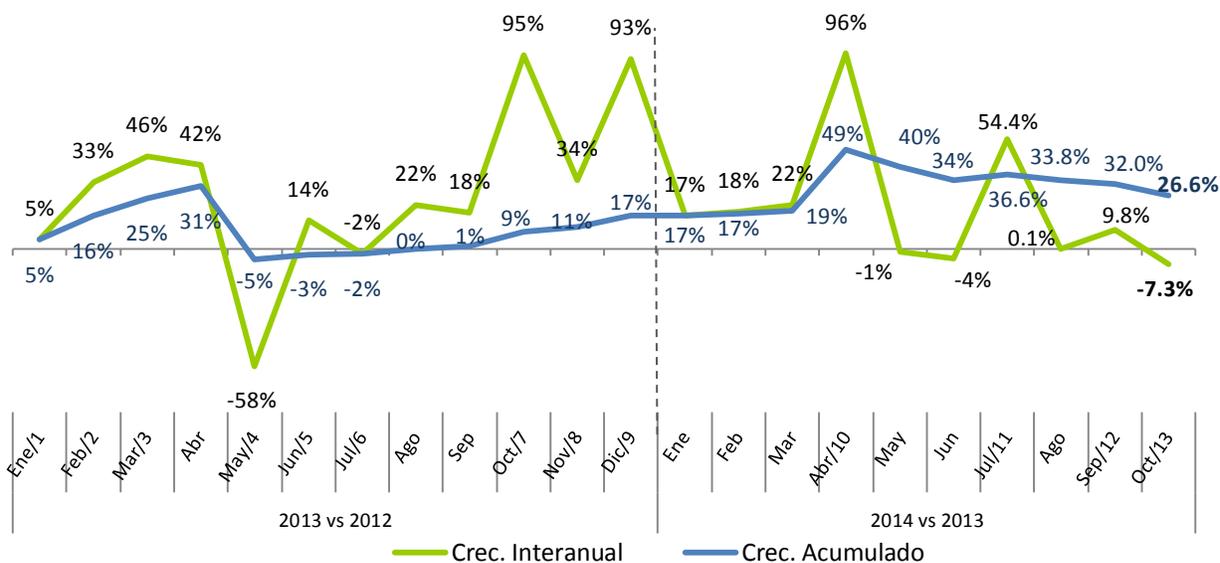
Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>1.3</b>	<b>1.6</b>	<b>0.3</b>	<b>22%</b>
<b>Industrias</b>	<b>650.8</b>	<b>744.3</b>	<b>93.5</b>	<b>14%</b>
<b>Construcción</b>	<b>90.3</b>	<b>93.4</b>	<b>3.1</b>	<b>3%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>27.6</b>	<b>4.9</b>	<b>(22.7)</b>	<b>-82%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>532.9</b>	<b>646.0</b>	<b>113.1</b>	<b>21%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	7.7	8.5	0.9	11%
Edición, Grabación, Impresión	25.9	17.7	(8.2)	-32%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.0	12.0	1.0	9%
Elaboración de Azúcar	53.2	34.7	(18.5)	-35%
Elaboración de Bebidas	89.6	140.4	50.8	57%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.7	3.5	(0.1)	-3%
Elaboración de Plástico	16.2	25.1	8.9	55%
Elaboración de Productos de Molinería	3.0	12.6	9.6	318%
Elaboración de Productos de Panadería	7.2	8.5	1.3	18%
Elaboración de Productos de Tabaco	16.8	6.9	(9.9)	-59%
Elaboración de Productos Lácteos	10.1	9.7	(0.4)	-4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	45.2	56.8	11.6	26%
Fabricación de Jabones y Detergentes	33.6	18.8	(14.8)	-44%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.9	6.4	1.5	31%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.0	2.7	1.7	174%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	56.4	82.2	25.8	46%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	7.4	9.5	2.2	30%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.3	0.1	96%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	42.3	46.5	4.2	10%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.5	3.2	(0.2)	-7%
Fabricación de Sustancias Químicas	22.8	38.3	15.5	68%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	7.1	25.7	18.6	262%
Otras Industrias Manufactureras	64.4	75.7	11.3	18%
<b>Servicios</b>	<b>2,303.9</b>	<b>2,532.3</b>	<b>228.3</b>	<b>10%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>45.7</b>	<b>54.8</b>	<b>9.1</b>	<b>20%</b>
<b>Comercio</b>	<b>627.0</b>	<b>664.1</b>	<b>37.2</b>	<b>6%</b>
Comercio otros	449.3	493.9	44.6	10%
Comercio-Combustible	84.8	83.7	(1.1)	-1%
Comercio-Vehículos	92.9	86.5	(6.4)	-7%
<b>Comunicaciones</b>	<b>367.2</b>	<b>405.0</b>	<b>37.8</b>	<b>10%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>391.3</b>	<b>383.6</b>	<b>(7.8)</b>	<b>-2%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>76.8</b>	<b>86.2</b>	<b>9.4</b>	<b>12%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>510.8</b>	<b>644.4</b>	<b>133.6</b>	<b>26%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>121.9</b>	<b>145.4</b>	<b>23.5</b>	<b>19%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>5.9</b>	<b>7.0</b>	<b>1.1</b>	<b>20%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>39.6</b>	<b>44.2</b>	<b>4.6</b>	<b>12%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>117.8</b>	<b>97.7</b>	<b>(20.1)</b>	<b>-17%</b>
<b>Total</b>	<b>2,956.1</b>	<b>3,278.2</b>	<b>322.1</b>	<b>11%</b>

Nota: Cifras preliminares.

<sup>15</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria, por ganancia de capital y adelantos compensables del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

En el periodo enero – octubre 2014 la DGII recaudó RD\$64,545.01 millones por concepto impuesto sobre los ingresos de las empresas, RD\$18,913.4 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento interanual de 41.4% explicado por los ingresos extraordinarios<sup>16</sup> percibidos en dicho periodo por concepto de renta. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 114%. En cuanto al acumulado se pudo observar un crecimiento relativamente estable al compararlo con el mismo periodo del año anterior presentando una tendencia positiva con excepción de los meses con recaudo extraordinario (ver gráfica 2.2.2).

**Gráfica 2.2.2**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos**  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



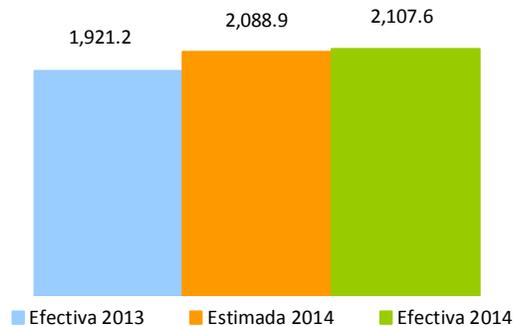
- 1/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 2/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 3/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 4/ Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.
- 5/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 6/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.
- 7/ Incluye RD\$4,671.8 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.
- 8/ Incluye RD\$2,147 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.
- 9/ Incluye RD\$3,603.8 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.
- 10/ Incluye RD\$10,152 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange y Tricom.
- 11/ Incluye RD\$3,122.1 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange, PUN (Barrick) y Dividendos de Empresa de Telecomunicaciones.
- 12/ Incluye RD\$117.2 millones por concepto de ganancia de capital.
- 13/ Incluye RD\$2,900.9 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.

<sup>16</sup> En el periodo Enero-Octubre 2014 la DGII percibió ingresos extraordinarios por concepto de renta de las empresas RD\$14,478.9 de los cuales RD\$3,097 millones son de la ganancia de capital de (Barrick), RD\$200 millones por acuerdos de pagos amnistía (Ley 253-12) y RD\$11,181.9 millones por ganancia de capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicación.

### 2.3. Otros Impuestos Sobre los Ingresos<sup>17</sup>

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos, alcanzó un total de RD\$2,107.6 millones, para un crecimiento interanual de 9.7% respecto a octubre 2013, debido a los RD\$442.7 millones adicionales por concepto de dividendos respecto a octubre 2013, respecto al estimado se logró recaudar RD\$18.7 millones por encima de los presupuestados.

**Gráfica 2.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Otros Impuestos Sobre los Ingresos**  
Octubre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada a octubre 2014, por dicho concepto creció 2.4% interanualmente, RD\$439.3 millones más que lo recaudado en enero - octubre del 2013, para un cumplimiento acumulado de 95.5% de lo estimado para este periodo.

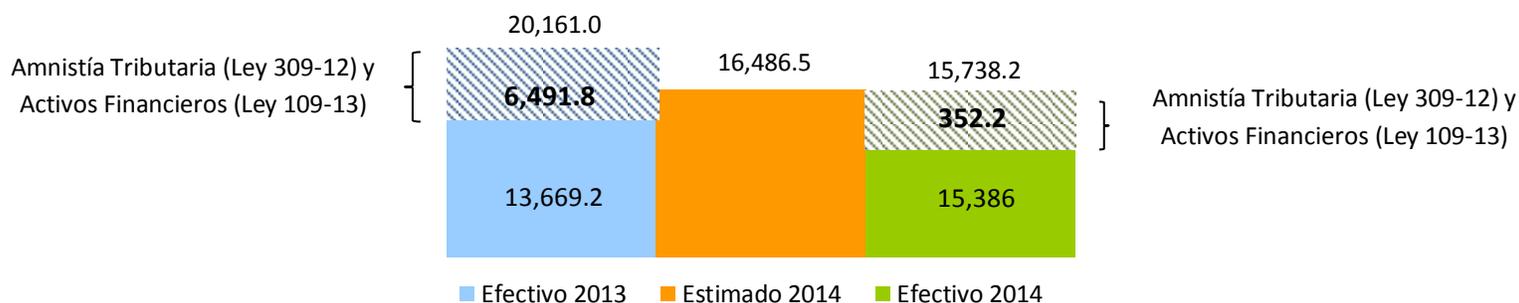
<sup>17</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), Retención de los Intereses a Personas Físicas (10%), entre otros.

### 3. Impuestos sobre la Propiedad<sup>18</sup>

En el mes de octubre 2014 se recaudó un total de RD\$2,581.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$359.6 millones por encima de lo recaudado este mismo mes el año anterior; equivalente a un crecimiento de 16.2%. Eliminando los ingresos por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12 (RD\$54 millones para 2013 y RD\$36.4 para 2014) de ambos periodos, el Impuesto sobre la Propiedad hubiese presentado un crecimiento de 17.3%. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 105.7%, equivalente a una diferencia de RD\$139 millones por encima de lo estimado.

Para el periodo enero-octubre en 2014 se recaudó un total de RD\$15,738.2 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$4,422.8 millones por debajo de lo recaudado este mismo periodo el año anterior; equivalente a una disminución 21.9%. Esta diferencia se explica básicamente por los ingresos no recurrentes de 2013; RD\$5,328 millones percibidos por el Impuesto a los Activos Financieros (IAF)<sup>19</sup> y por RD\$1,111 millones<sup>20</sup> recaudados por concepto de la Ley 309-12 de Amnistía. Este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 95.5%, si se eliminan los montos extraordinarios de la recaudación, el Impuesto presenta un crecimiento acumulado de 12.6% (ver gráfica 3.2).

**Gráfica 3.2**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
Enero - Octubre; en millones de RD\$



<sup>18</sup> Incluye ingresos por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12 (RD\$59.5 millones para 2013 y RD\$23.7 para 2014).

<sup>19</sup> Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, se establece una tasa anual de 1% para este impuesto. Las instituciones del sector financiero realizaron un adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013, derogado por la Ley 109-13.

<sup>20</sup> Este monto corresponde solo a los conceptos de Transferencias Inmobiliarias y las Correcciones Patrimoniales.

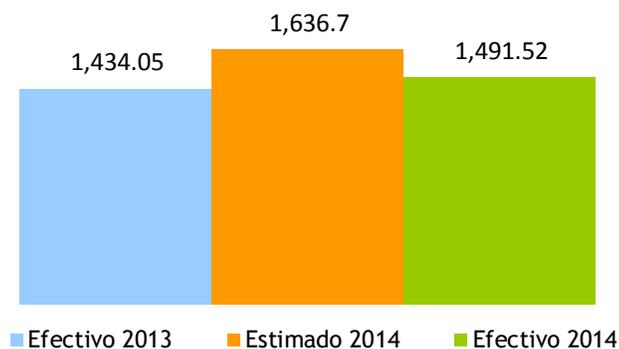
### 3.1. Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio

#### 3.1.1. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) <sup>21</sup>

En el mes de octubre 2014 se recaudó un total de RD\$60.6 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria, RD\$6.2 millones menos que lo recaudado en octubre 2013; equivalente a un decrecimiento de 9.2%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 82.3%, equivalente a una diferencia de RD\$13.0 millones.

Por otro lado, la recaudación acumulada en el período enero-octubre del 2014 ascendió a RD\$1,491.5 millones; este monto superó en RD\$57.5 millones lo recaudado en el mismo período de 2013, presentando un crecimiento de 4.0%. Entre otras razones, este comportamiento se debe al reemplazo del Impuesto sobre la Vivienda Suntuaria (IVSS), el cual gravaba las propiedades de forma individual por el Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de 1% sobre el valor total de las propiedades de una persona, tal como establece la Reforma Tributaria en la Ley 253-12. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 91.1% equivalente a RD\$145.1 millones por debajo de lo estimado.

**Gráfica 3.1.1**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
Enero-octubre, en millones de RD\$

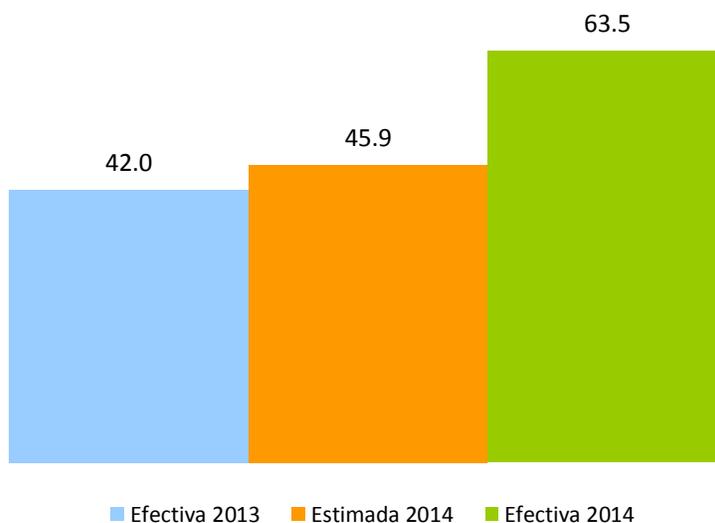


<sup>21</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

### 3.1.2. Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>22</sup>

En el mes de octubre 2014 se recaudó un total de RD\$63.5 millones por concepto de Impuestos sobre Constitución de Compañías, RD\$21.5 millones más que lo recaudado en octubre 2013; equivalente a un crecimiento de 51.1%. Esto se debe a que los contribuyentes que pagan este impuesto crecieron en 13.3% en relación a octubre 2013 (ver Cuadro 3.1.2.1). En relación al monto estimado, el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó un nivel de cumplimiento de 138.4%.

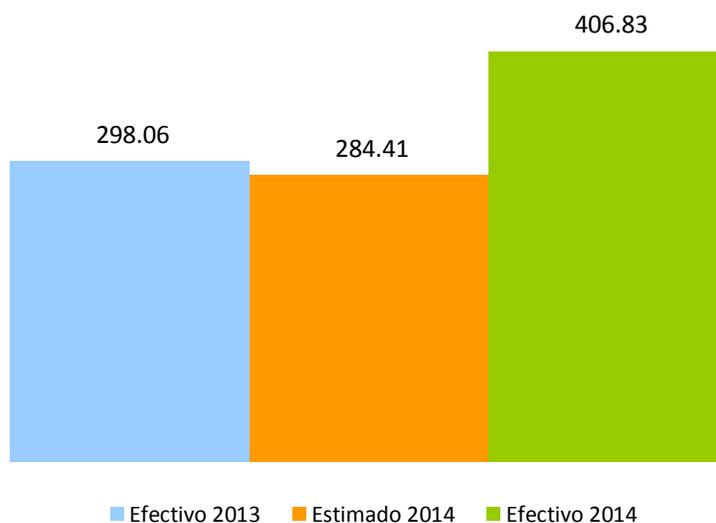
**Gráfica 3.1.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
Octubre; en millones de RD\$



Para el periodo enero – octubre la recaudación por concepto de este Impuesto ha tenido un excelente comportamiento, tanto con respecto al año anterior como al estimado. Esto se debe al aumento de capital de diferentes empresas. El Impuesto sobre Constitución de Compañías presentó RD\$108.8 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo del 2013; equivalente a un crecimiento de 36.5%. En relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 143%, excediendo el estimado en RD\$122.4 millones (ver gráfica 3.1.2.2).

<sup>22</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

**Gráfica 3.1.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
Enero - Octubre; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos<sup>23</sup> durante el mes de octubre aumentó 2.8%, el total de estos que paga este impuesto aumentó en 13.3% con respecto al mismo mes del año anterior, constituyéndose 133 contribuyentes más, tal como lo indica el cuadro 3.1.2.1.

<sup>23</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de Cadastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente no la fecha en que se paga el Impuesto.

**Cuadro 3.1.2.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
 Octubre 2014 Vs. 2013

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2013	2014	Abs	%
<b>Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>999</b>	<b>1,132</b>	<b>133</b>	<b>13.3%</b>
De Hecho y Participación	2	12	10	0.0%
Sociedad Anónima	5	1	-	0.0%
S. A Privada	7	6	(1)	-14.3%
SRL	985	1,113	128	13.0%
<b>No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>11,045</b>	<b>11,259</b>	<b>214</b>	<b>1.9%</b>
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	64	56	(8)	-12.5%
Empresa Extranjera	90	81	(9)	-10.0%
Empresa Único Dueño	4	5	1	25.0%
No Lucrativa Católica	4	2	(2)	-50.0%
No Lucrativa Estatal	3	1	(2)	-66.7%
No Lucrativa Privada	154	118	(36)	-23.4%
Personas Naturales	10,672	10,937	265	2.5%
No Lucrativa Condominio	37	22	(15)	0.0%
No Lucrativa Cooperativa	4	10	6	150.0%
Fideicomiso	2	15	13	-
Sucesiones	11	12		
<b>Total Personas Jurídicas</b>	<b>1,368</b>	<b>1,439</b>	<b>71</b>	<b>5.2%</b>
<b>Total Personas Físicas</b>	<b>10,676</b>	<b>10,942</b>	<b>266</b>	<b>2.5%</b>
<b>Total</b>	<b>12,044</b>	<b>12,381</b>	<b>337</b>	<b>2.8%</b>

### 3.1.3. Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>24</sup>

En octubre 2014, el recaudo total por concepto del impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub> ascendió a RD\$40.12 millones, para un crecimiento de 30.6% respecto a lo recaudado en octubre del 2013. Con relación al monto presupuestado el nivel de cumplimiento logrado fue de 121.9%, recaudando así RD\$7.21 millones más que lo estimado para dicho periodo. Para determinar los gramos de CO<sub>2</sub>/km. emitidos por cada vehículo y para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla<sup>25</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII.

La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció 22.0% respecto a octubre de 2013, equivalente a 466 vehículos adicionales, a su vez la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un incremento de 24%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron un 7%. (Ver Cuadro 3.1.3.1)

**Cuadro 3.1.3.1**  
**Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
Octubre 2014, en unidades de vehículo

Emisión CO <sub>2</sub>	Cantidad de Vehiculos		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	6,170	9,249	3,079	50%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	2,110	2,576	466	22%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	1,404	1,742	338	24%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	323	347	24	7%
<b>Total de Vehiculos</b>	<b>10,007</b>	<b>13,914</b>	<b>3,907</b>	<b>103.5%</b>

<sup>24</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub>.

<sup>25</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

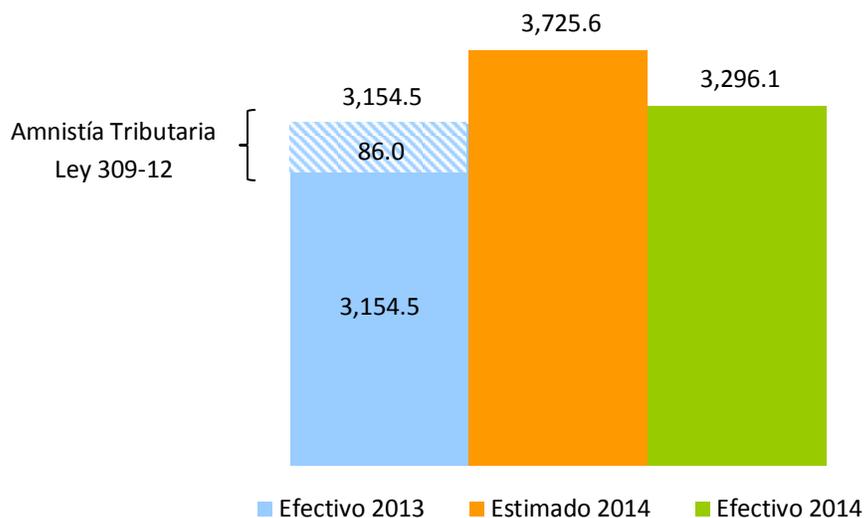
<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

### 3.1.4. Impuesto sobre los activos a las empresas (557-05)<sup>26</sup>

En el mes de octubre 2014 se recaudó un total de RD\$1,210.1 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$125.9 millones más que lo recaudado en octubre<sup>27</sup> 2013; equivalente a un crecimiento de 11.6%. Respecto al monto estimado, para octubre 2014 el cumplimiento es de 100.1%.

En el periodo enero-octubre 2014 se recaudó un total de RD\$3,296.1 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$141.6 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Cabe destacar que en el periodo enero-octubre 2013 se percibieron RD\$86.0 millones<sup>28</sup> por el concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12). Si se elimina el recaudo extraordinario producto de la ley 309-12, el crecimiento acumulado de este impuesto es de 7.4% respecto a 2013. En cuanto al monto estimado, se obtuvo un cumplimiento de 88.5%. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

**Gráfica 3.1.5.1**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
 Enero-Octubre, en millones de RD\$



<sup>26</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera.

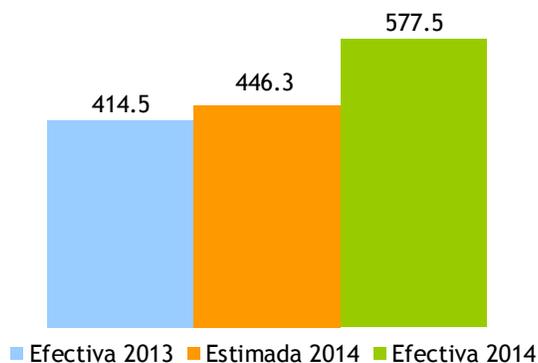
<sup>27</sup> En este mes se paga la 1ra cuota de este impuesto para las empresas con fecha de cierre 30 de junio y la 2da cuota para las empresas con fecha de cierre 31 de diciembre.

<sup>28</sup> Solo incluye Amnistía por Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas (Ley 557-05).

### 3.1.5. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>29</sup>

En el mes de octubre de 2014 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$577.5 millones, RD\$163.0 millones más que la recaudación efectiva en octubre de 2013, equivalente a un crecimiento de 39.3%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 129.4%, equivalente a RD\$131.2 millones más que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

**Gráfica 3.1.5.1**  
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos  
Octubre; en millones de RD\$



Del total de vehículos que se registraron en octubre 2014, al 98.2% le corresponde pagar el impuesto total, mientras los que gozan de exoneraciones del 100% representan el 1.4% del total de los registrados. (Ver Cuadro 3.1.5.1).

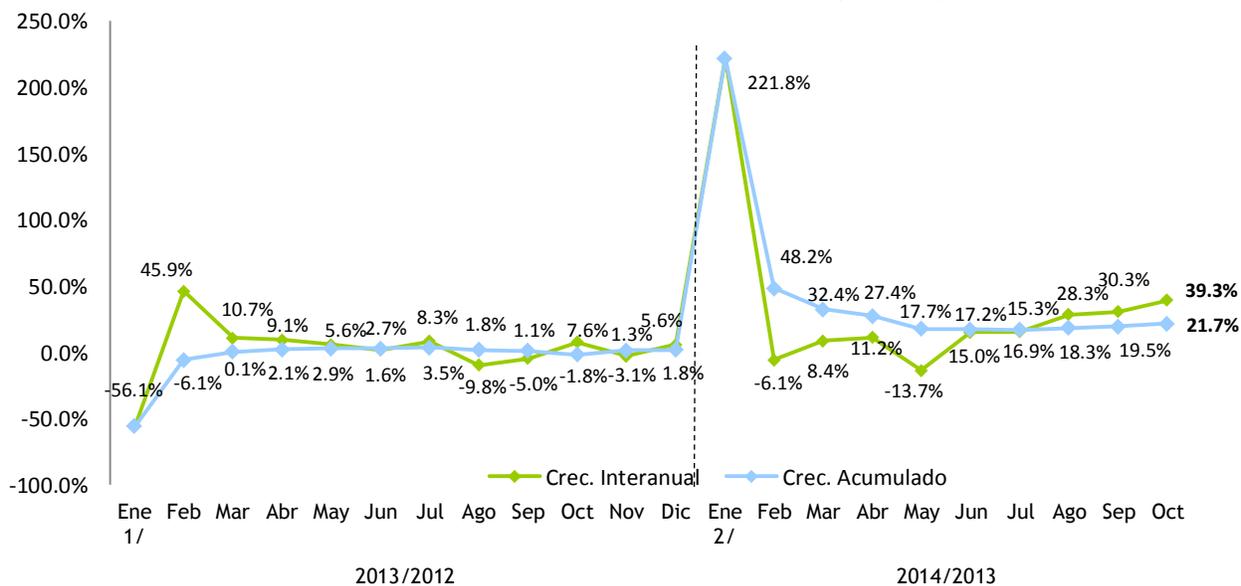
**Cuadro 3.1.5.1**  
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración  
Octubre, en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	154	132	(22)	-14.3%
Exonerados Parcial	31	34	3	9.7%
No Exonerados	10,776	8,981	(1,795)	-16.7%
<b>Total</b>	<b>10,961</b>	<b>9,147</b>	<b>(1,814)</b>	<b>-16.5%</b>

<sup>29</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, se puede observar en la Gráfica 3.1.5.2 que durante el 2013 el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida, mostrando altas y bajas para este periodo, sin embargo a partir de junio de 2014 se observa un crecimiento interanual acelerado de la recaudación. Por otro lado, enero 2014 presenta un crecimiento extraordinario, explicado principalmente por un aumento en las unidades registradas respecto a enero del año anterior. En cuanto al recaudo acumulado a octubre de 2014, se observa un crecimiento de 21.7% respecto al mismo periodo del año anterior.

**Gráfica 3.1.5.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



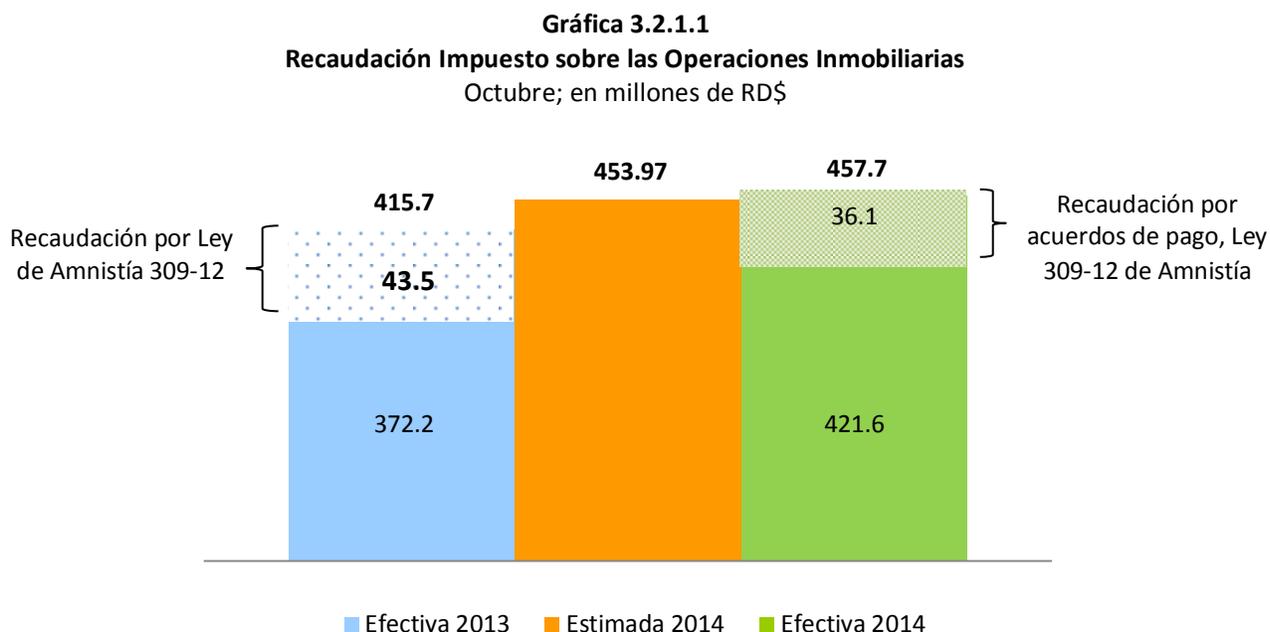
1/ Esta caída en la recaudación se debe a la incertidumbre de los consumidores por el efecto de la ley 253-12 que contempla un aumento en el pago del impuesto de derecho de circulación.

2/ Se nota un aumento significativo dado que en enero de 2013 la cantidad de registros de nuevo ingreso había disminuido drásticamente.

## 3.2. Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales

### 3.2.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>30</sup>

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para octubre 2014 ascendió a RD\$457.7 millones, de los cuales RD\$36.1 millones corresponden a ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria<sup>31</sup>, representando este monto el 7.9% de lo recaudado en el mes por este impuesto. Con relación a octubre del año pasado la recaudación total por este concepto creció en un 10.1% y en un 13% sin considerar los ingresos extraordinarios provenientes de la amnistía. Por otro lado, la meta de recaudación establecida para este impuesto se alcanzó a plenitud, donde se obtuvo un nivel de cumplimiento del 100.8%. (Ver gráfica 3.2.1.1)



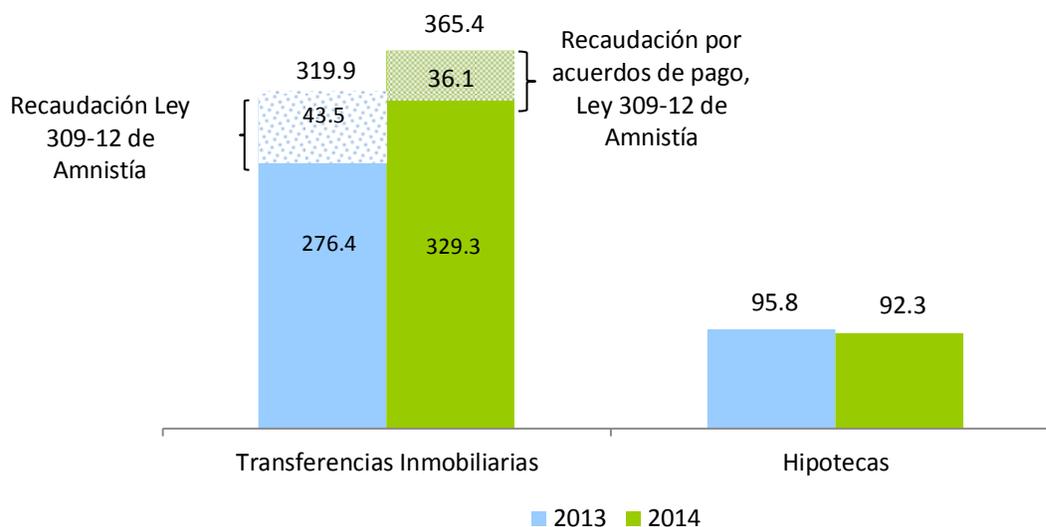
<sup>30</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

<sup>31</sup> Ley 309 -12 concede Amnistía Tributaria en favor de los contribuyentes en los términos y alcances establecidos. Para el 2014, aún se perciben ingresos por acuerdos de pago que totalizan RD\$245.9 millones.

Para octubre del 2014, por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$365.4 millones, monto que representa el 77% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias<sup>32</sup>. Con relación al mismo mes en el año anterior las recaudaciones por este componente crecieron en un 14.2% para un incremento de RD\$45.5 millones.

Por otro lado, las recaudaciones por concepto de Hipotecas decrecieron en un 3.7% en relación al año pasado. En octubre del 2014 estas fueron de RD\$92.3 millones (20.2% del total de Operaciones Inmobiliarias), mientras que en este mismo mes en el año 2013, estas alcanzaron los RD\$95.8 millones. (Ver gráfica 3.2.1.2 y gráfica 3.2.1.3)

**Gráfica 3.2.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Octubre; en millones de RD\$



En octubre del 2014 se realizaron un total de 6,489 Operaciones Inmobiliarias, 389 más que en el mismo mes el año pasado, para un crecimiento de 6.4%. Con relación al año pasado se observa un decrecimiento en la cantidad de Hipotecas de un 6.4% y un incremento de un 9.9% en las Transferencias Inmobiliarias. (Ver Cuadro 3.2.1.1 y gráfica 3.2.1.3)

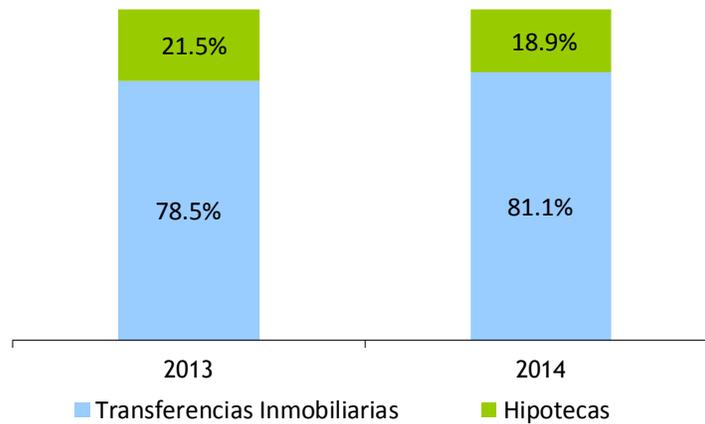
<sup>32</sup> Todas las recaudaciones que se obtienen por las Operaciones Inmobiliarias provienen de dos fuentes, estas son: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

**Cuadro 3.2.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Octubre 2014 Vs. 2013

Operación	2013	2014	Abs	%	Participación	
					2013	2014
Hipotecas	1,311	1,227	(84)	-6.4%	21.5%	18.9%
Transferencias Inmobiliarias	4,789	5,262	473	9.9%	78.5%	81.1%
<b>Total</b>	<b>6,100</b>	<b>6,489</b>	<b>389</b>	<b>6.4%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Las Transferencias Inmobiliarias representaron el 81.1% y las Hipotecas el 18.9% del total de las Operaciones Inmobiliarias realizadas durante octubre del 2014. Comparando en el mismo mes al año anterior, se tiene que las Transferencias Inmobiliarias han aumentado ligeramente su participación. (Ver gráfica 3.2.1.3)

**Gráfica 3.2.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Octubre 2014 Vs. 2013; en porcentaje



**Gráfica 3.2.1.4**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2014

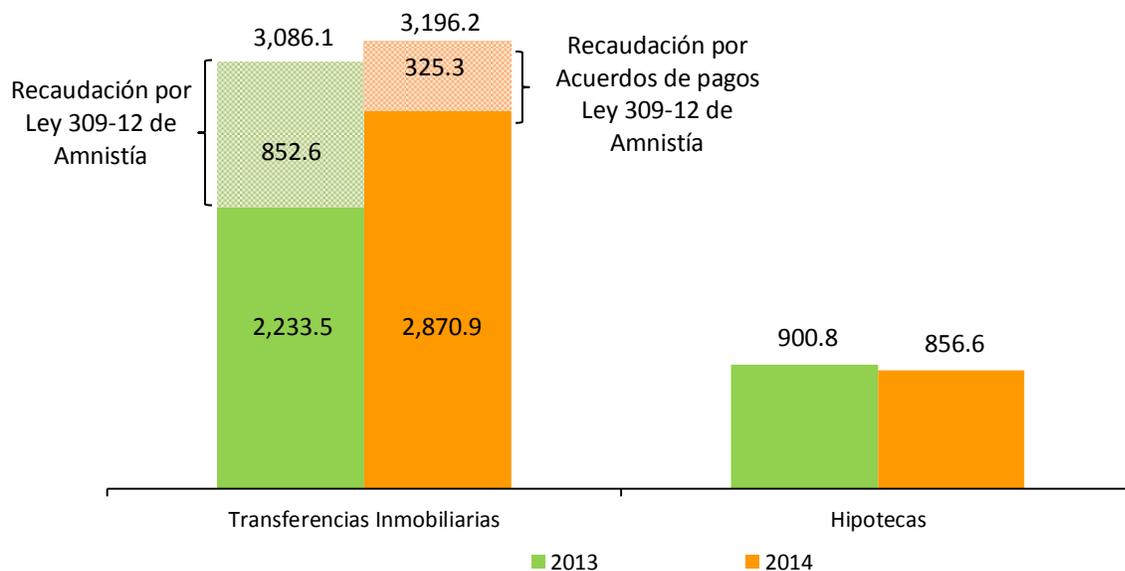


\*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones.

El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-octubre 2014 es de RD\$4,054.8 millones, lo que representa RD\$338.3 millones menos a lo recaudado por este concepto a octubre del 2013. Para este período la recaudación acumulada en Operaciones Inmobiliarias por concepto de Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$3,196.2 millones para un crecimiento de 3.6%, a su vez los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$856.6, los cuales en relación a octubre 2013 cayeron en 5%.

Esta disminución en las recaudaciones acumuladas en enero-octubre 2014 se explica principalmente por los ingresos extraordinarios percibidos el año pasado, gracias a la Ley de Amnistía 309-12. Sin estos ingresos, por un lado las recaudaciones acumuladas totales por Operaciones Inmobiliarias, hubiesen crecido en un 28.5% y por el otro, aquellas por Transferencias Inmobiliarias (componente afectado por la amnistía), hubiesen crecido en un 22.5% respecto al 2013. (Ver Gráfica 3.2.1.5)

**Gráfica 3.2.1.5**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero-octubre 2014 Vs 2013; en millones de RD\$



Por otro lado, en el mes de octubre 2014, hubo un total de 233 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 38 más que el año pasado en este mismo mes. A pesar de que aumentaron la cantidad exenciones por este impuesto hubo una reducción en el monto exento, para este mes fue de RD\$38.3 millones, que al ser comparado con el año pasado, se otorgaron RD\$19.0 millones menos en exenciones.. (Ver Cuadro 3.2.1.2)

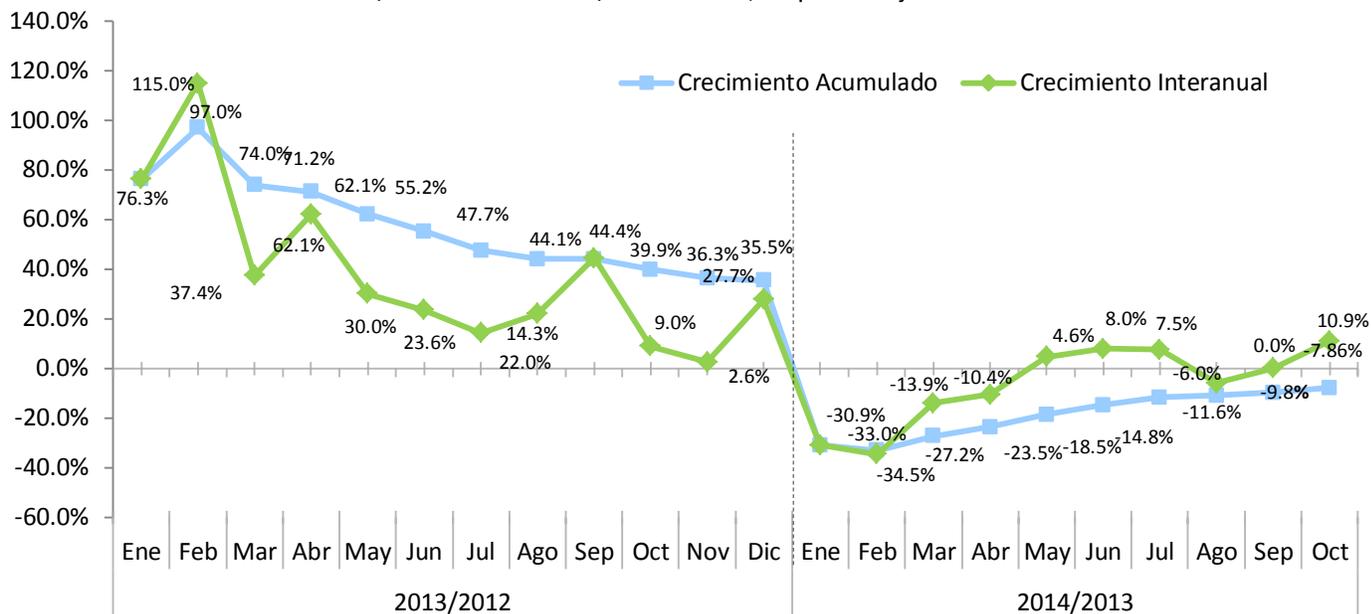
**Cuadro 3.2.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago**  
 Octubre 2014 Vs. 2013

Transferencias Exentas	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	195	233	38.0	19.4%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	57.3	38.3	-19.0	33.2%

\*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

En enero - octubre 2014, la tasa de crecimiento interanual de la recaudación por operaciones inmobiliarias es menor a la tasa promedio percibida en el mismo periodo del año anterior, debido al efecto de la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria en la recaudación por este concepto, que les permitió a los contribuyentes ponerse al día con sus obligaciones tributarias. (Ver Gráfica 3.2.1.6)

**Gráfica 3.2.1.6**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



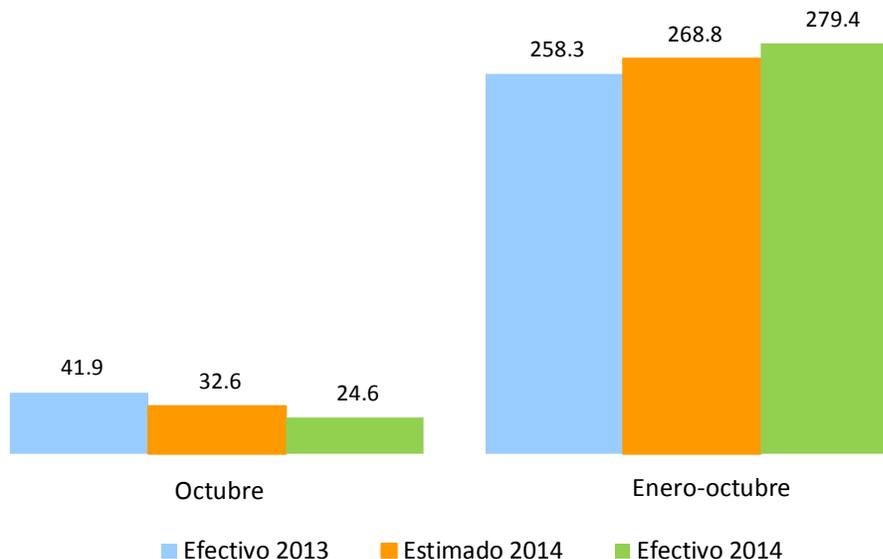
En balance las Operaciones Inmobiliarias han mostrado un comportamiento favorable con relación a octubre del año anterior. Las recaudaciones por Operaciones Inmobiliarias crecieron, siendo el mismo mayor aun cuando se extraen los efectos de la Ley de Amnistía 309-12. Es muy importante resaltar que las recaudaciones superaron el valor estimado, cumpliéndose en su totalidad la meta de recaudación estipulada. Por otro lado, Las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron mientras que aquellas provenientes por Hipotecas registraron un ligero descenso. Finalmente hubo un aumento en la cantidad y una reducción en el monto de las exenciones otorgadas por Transferencias Inmobiliarias en este año, lo cual es coherente con el aumento registrado en las recaudaciones de este impuesto, con relación a octubre del 2013.

### 3.2.2. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>33</sup>

En octubre del 2014 se recaudó un total de RD\$24.6 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$17.3 millones menos que en octubre 2013; para un decrecimiento de 41.3%. En dicho mes del 2014, se realizaron 13 transacciones de bienes menos que octubre del año anterior. Con relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 75.4%, para una diferencia de RD\$8 millones menos que lo estimado.

La recaudación acumulada por este concepto, fue de RD\$279.4 millones; es decir, RD\$21.14 millones por encima de lo recaudado para enero-octubre 2013, que equivale a un crecimiento de 8.2%. La recaudación estimada acumulada, alcanzó un nivel de cumplimiento de 103.9%, lo que representa RD\$10.6 millones más que lo estimado. (Ver gráfica 3.2.2.1)

**Gráfica 3.2.2.1**  
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo  
en millones de RD\$



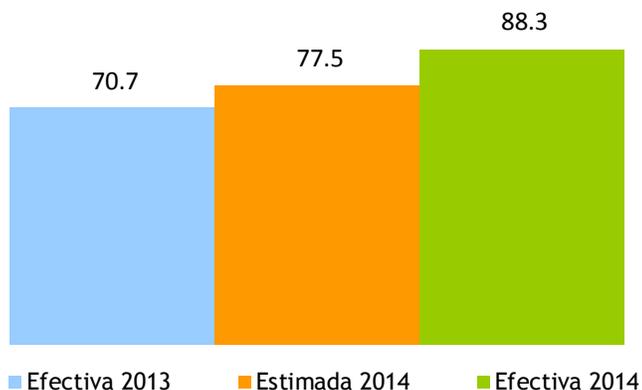
<sup>33</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho ciento (28%).

### 3.2.3. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>34</sup>

En el mes de octubre 2014 se recaudó un total de RD\$88.3 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$17.6 millones más de lo recaudado en el mismo mes de 2013; equivalente a un decremento de 24.9%. El comportamiento de este Impuesto se explica por el incremento de un 18.4% en la cantidad de traspasos, respecto al mismo mes del 2013. (Ver gráfica 3.2.3.2)

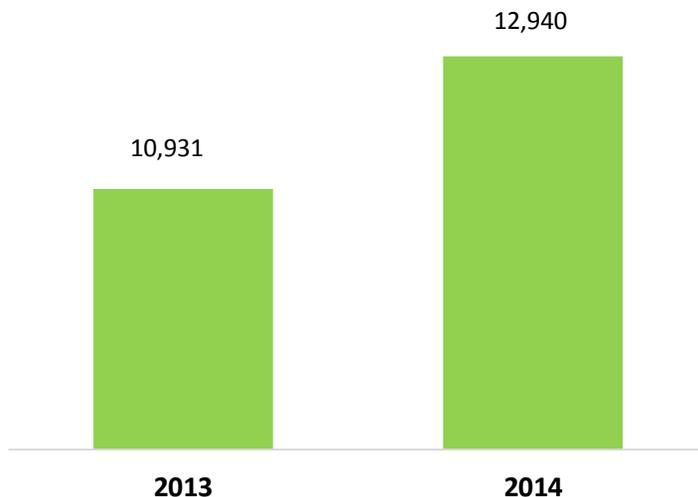
En relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 114%, RD\$10.83 millones más de lo proyectado (ver gráfica 3.2.3.1).

**Gráfica 3.2.3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles**  
Octubre; en millones de RD\$



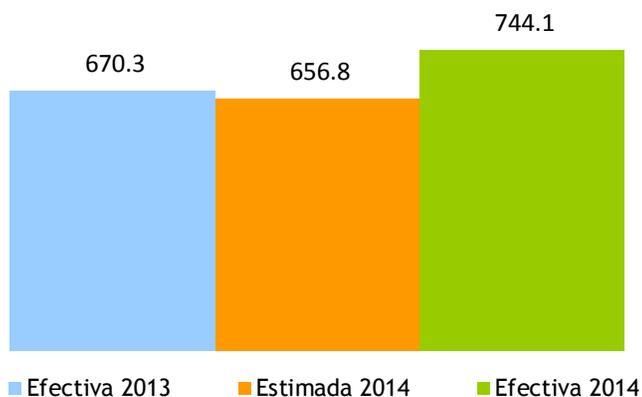
<sup>34</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

**Gráfico 3.2.3.2**  
**Total de Traspasos Vehículos de Motor**  
Octubre; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-octubre 2014 ascendió a RD\$744.1 millones, superando en RD\$73.8 millones lo recaudado en el mismo periodo de 2013, lo que significó un crecimiento de 11%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 113.3%, RD\$87.3 millones por encima de lo estimado. El incremento en el monto recaudado se explica por un aumento de 13.5% en la cantidad de transferencias vehiculares en los primeros diez meses del 2014 en comparación al mismo período del 2013.

**Gráfica 3.2.3.3**  
**Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles**  
Enero-octubre; en millones de RD\$

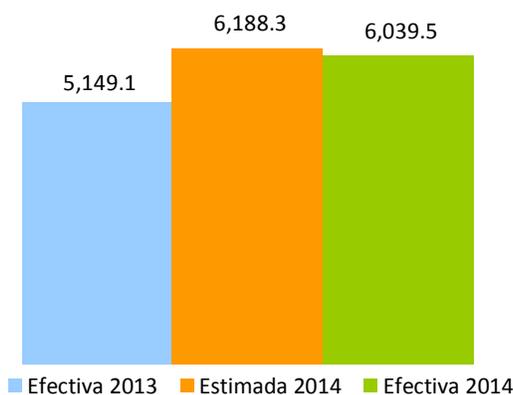


#### 4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

##### 4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>35</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en octubre del 2014 ascendió a RD\$6,039.5 millones, para un aumento de RD\$890.4 millones en relación octubre del 2013, lo que representa una tasa de crecimiento de 17.3%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 97.6%, equivalente a RD\$148.8 millones menos de lo presupuestado.

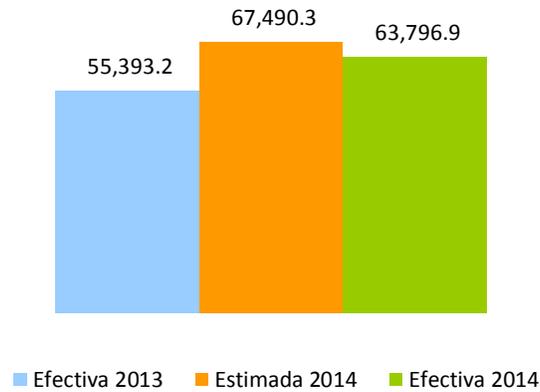
**Gráfica 4.1.1**  
**Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS**  
Octubre; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-octubre 2014 ascendió a RD\$63,796.9 millones, para un crecimiento de 15.2% respecto a enero-octubre 2013, con un crecimiento absoluto de RD\$8,403.7 millones; que se explica, entre otros factores, por el aumento de la tasa diferenciada de ITBIS de 8% a 11%. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 94.5%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$3,693.4 millones.

<sup>35</sup> Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 11% para ciertos bienes.

**Gráfica 4.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
Enero-octubre en millones de RD\$



Las operaciones totales<sup>36</sup> (ventas totales) reportadas en octubre del 2014 crecieron 8.4% interanualmente. Las operaciones gravadas<sup>37</sup> (ventas gravadas) aumentaron en RD\$7,985 millones, para un crecimiento de 9.6% respecto al mismo mes del periodo anterior; en la gráfica 4.1.3 analizamos la evolución de la recaudación efectiva y el crecimiento interanual de las operaciones gravadas, donde podemos evidenciar el crecimiento de 17.3% en el mes de octubre 2014 de la recaudación de ITBIS.

<sup>36</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>37</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

**Gráfica 4.1.3**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 2 de diciembre del 2014.  
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de octubre 2014 crecieron en 11.4% con respecto al acumulado del año 2013, lo que representa en términos absolutos RD\$98,437.7 millones más que en el período enero-octubre del año anterior. (Ver gráfica 4.1.4)

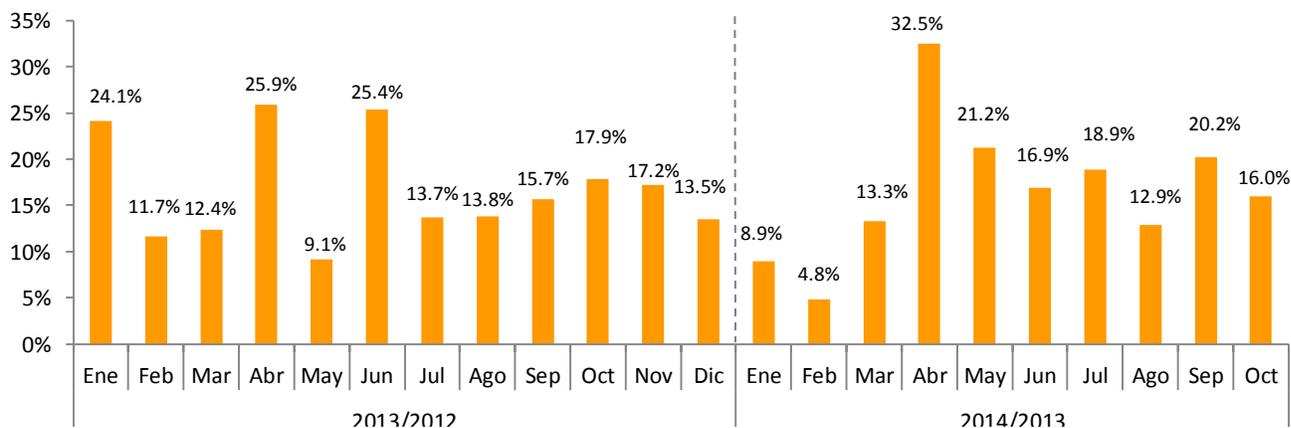
**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 2 de diciembre del 2014.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en octubre del 2014 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$731.5 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento relativo de 16% (ver gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 16.6% en el mes de octubre del 2014 respecto a octubre 2013.

**Gráfica 4.1.5**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 30 de octubre del 2014.

**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de octubre 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>24.9</b>	<b>25.8</b>	<b>0.9</b>	<b>3.5%</b>
Cultivo de Cereales	3.6	1.6	-2.0	-56%
Cultivos Tradicionales	3.1	9.0	5.9	191%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	10.2	7.2	-3.0	-29%
Servicios Agropecuarios	7.9	7.9	0.0	0%
<b>Industrias</b>	<b>1,960.5</b>	<b>2,287.4</b>	<b>326.9</b>	<b>16.7%</b>
Construcción	124.4	177.4	52.9	42.5%
Explotación de Minas y Canteras	36.4	26.7	-9.8	-26.8%
Manufactura	1,799.6	2,083.3	283.7	15.8%
Edición, Grabación, Impresión	76.2	84.5	8.3	10.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.4	3.8	-0.6	-14.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	72.0	81.4	9.3	13.0%
Elaboración de Azúcar	41.9	58.8	16.9	40.4%
Elaboración de Bebidas	505.0	563.7	58.7	11.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	3.6	6.5	2.9	80.9%
Elaboración de Plástico	116.8	140.4	23.6	20.2%
Elaboración de Productos de Molinería	4.4	7.3	2.9	66.7%
Elaboración de Productos de Panadería	15.5	15.0	-0.5	-3.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	82.2	84.2	2.0	2.4%
Elaboración de Productos Lácteos	21.7	18.0	-3.8	-17.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	136.4	140.3	3.9	2.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	95.2	101.5	6.4	6.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	19.3	20.6	1.3	6.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.7	3.9	1.1	41.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.7	5.0	-0.7	-11.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	53.3	99.0	45.7	85.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	1.4	1.1	424.3%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	12.4	18.4	6.1	49.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	18.7	20.4	1.7	8.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	43.7	64.7	21.0	48.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	236.1	249.9	13.7	5.8%
Otras Industrias Manufactureras	232.0	294.9	62.8	27.1%
<b>Servicios</b>	<b>3,140.05</b>	<b>3,708.52</b>	<b>568.5</b>	<b>18.1%</b>
Administración Pública	18.9	18.1	-0.8	-4.5%
Alquiler de Viviendas	123.6	140.3	16.8	13.6%
Comercio	966.8	1,062.7	96.0	9.9%
Comercio-Combustible	33.0	44.5	11.5	34.7%
Comercio-Vehículos	149.7	173.1	23.4	15.6%
Comercio otros	784.1	845.2	61.1	7.8%
Comunicaciones	551.0	746.6	195.6	35.5%
Electricidad, Gas y Agua	67.3	109.8	42.4	63.0%
Hotelería, Bares y Restaurantes	505.5	520.8	15.4	3.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	146.9	237.1	90.3	61.5%
Servicios de Enseñanza	8.4	8.2	-0.2	-1.9%
Servicios de Salud	13.5	11.0	-2.5	-18.3%
Transporte y Almacenamiento	345.4	368.7	23.4	6.8%
Otros Servicios	393.0	485.1	92.1	23.4%
<b>Total</b>	<b>5,125.4</b>	<b>6,021.7</b>	<b>896.3</b>	<b>17.5%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de septiembre declaradas en octubre.

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 2 de diciembre del 2014.

Para octubre del 2014, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 13.2% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2013. En el caso del sector Industrias, el crecimiento de las operaciones gravadas es de 12.3% siendo RD\$2,2838.6 millones más que en octubre del 2013. Y las operaciones del sector Servicios crecieron 8.6% equivalentes a RD\$5,101.0 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
Declaración de octubre 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>344.8</b>	<b>390.1</b>	<b>45.4</b>	<b>13.2%</b>
Cultivo de Cereales	25.9	27.2	1.3	4.9%
Cultivos Tradicionales	153.7	173.3	19.6	12.8%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	88.0	91.4	3.4	3.8%
Servicios Agropecuarios	77.1	98.3	21.1	27.4%
<b>Industrias</b>	<b>23,166.3</b>	<b>26,004.9</b>	<b>2,838.6</b>	<b>12.3%</b>
Construcción	1,959.5	2,284.4	324.9	16.6%
Explotación de Minas y Canteras	199.3	218.5	19.1	9.6%
Manufactura	21,007.5	23,502.1	2,494.6	11.9%
Edición, Grabación, Impresión	755.5	839.9	84.4	11.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	332.6	401.8	69.2	20.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim:	1,530.3	1,449.8	-80.5	-5.3%
Elaboración de Azúcar	973.3	1,025.7	52.5	5.4%
Elaboración de Bebidas	4,841.1	5,310.9	469.8	9.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	134.6	163.7	29.1	21.6%
Elaboración de Plástico	1,210.7	1,385.4	174.7	14.4%
Elaboración de Productos de Molinería	52.2	88.7	36.5	70.0%
Elaboración de Productos de Panadería	250.0	248.0	-2.0	-0.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	584.7	571.0	-13.7	-2.4%
Elaboración de Productos Lácteos	398.2	490.2	92.0	23.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,206.4	1,415.0	208.7	17.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,003.7	1,117.3	113.6	11.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	294.4	346.9	52.5	17.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	71.6	96.4	24.8	34.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	34.0	36.3	2.3	6.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	493.2	834.7	341.5	69.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	20.3	26.6	6.3	30.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	231.0	236.3	5.3	2.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	336.6	342.4	5.8	1.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	692.4	835.7	143.3	20.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,421.4	1,564.9	143.5	10.1%
Otras Industrias Manufactureras	4,139.5	4,674.7	535.2	12.9%
<b>Servicios</b>	<b>59,638.9</b>	<b>64,739.9</b>	<b>5,101.0</b>	<b>8.6%</b>
Administración Pública	4.8	5.0	0.1	2.8%
Alquiler de Viviendas	1,362.3	1,506.6	144.3	10.6%
Comercio	36,687.1	39,903.8	3,216.7	8.8%
Comercio-Combustible	543.4	615.6	72.2	13.3%
Comercio-Vehículos	6,783.6	7,757.6	974.0	14.4%
Comercio otros	29,360.0	31,530.6	2,170.6	7.4%
Comunicaciones	5,849.1	6,361.1	512.0	8.8%
Electricidad, Gas y Agua	236.9	557.0	320.1	135.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	5,063.7	5,510.5	446.8	8.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,155.7	1,169.1	13.5	1.2%
Servicios de Enseñanza	34.1	32.6	-1.5	-4.4%
Servicios de Salud	80.6	89.5	8.9	11.1%
Transporte y Almacenamiento	3,173.2	3,263.5	90.2	2.8%
Otros Servicios	5,991.3	6,341.2	349.9	5.8%
<b>Total</b>	<b>83,150.0</b>	<b>91,135.0</b>	<b>7,985.0</b>	<b>9.6%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 2 de diciembre del 2014.

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración; entre los que se encuentran: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

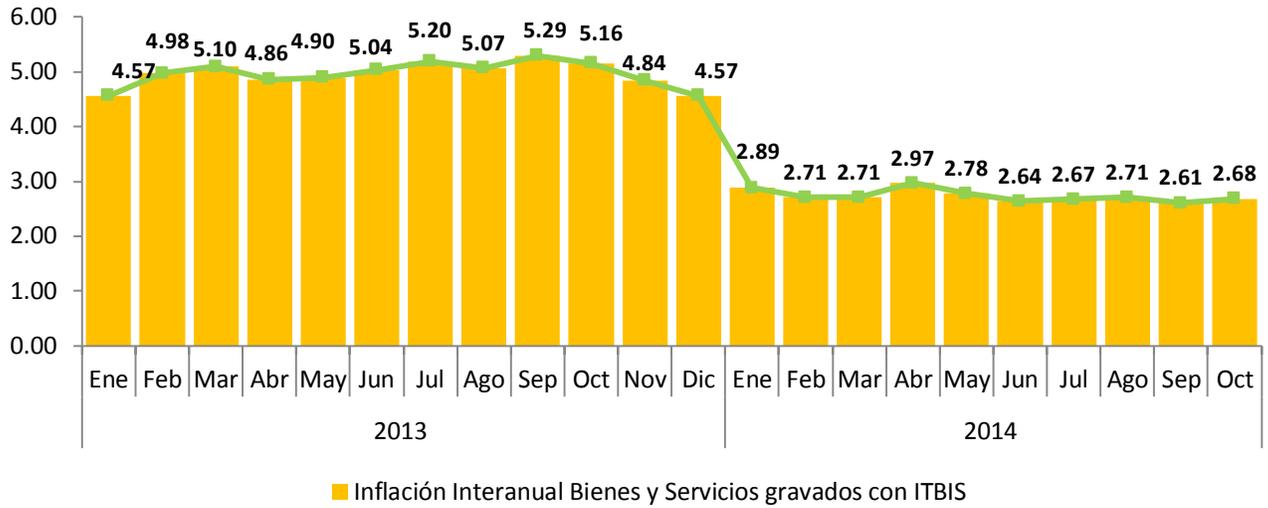
**Cuadro 4.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
Declaración octubre 2014 vs 2013; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2013	2014	Variación		2013	2014	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Explotación de Minas y Canteras	199.3	218.5	19.1	9.6%	36.4	26.7	(9.8)	-26.8%
Elaboración de Productos Lácteos	398.2	490.2	92.0	23.1%	21.7	18.0	(3.8)	-17.3%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	88.0	91.4	3.4	3.8%	10.2	7.2	(3.0)	-29.2%
Servicios de Salud	80.6	89.5	8.9	11.1%	13.5	11.0	(2.5)	-18.3%
Cultivo de Cereales	25.9	27.2	1.3	4.9%	3.6	1.6	(2.0)	-56.1%
<b>Total</b>	<b>792.1</b>	<b>916.8</b>	<b>124.7</b>	<b>15.7%</b>	<b>85.5</b>	<b>64.5</b>	<b>-21.0</b>	<b>-24.6%</b>

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 3 puntos porcentuales en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>38</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 111.5 en octubre 2013 a 114.5 en octubre 2014, para una variación interanual 2.68%. Asimismo, la inflación acumulada de enero-octubre 2014 es 1.8 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2013 (ver gráfica 4.1.7).

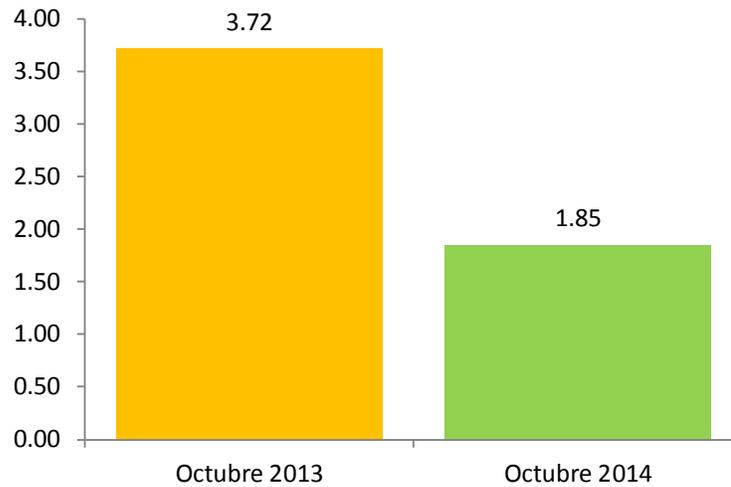
<sup>38</sup> Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

**Gráfica 4.1.6**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
 En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

**Gráfica 4.1.7**  
**Inflación Acumulada de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
 Octubre 2013 vs. Octubre 2014, en porcentajes



En octubre 2014, la actividad Comercio presenta un incremento de 9.9% en el monto pagado de ITBIS, equivalentes a RD\$96 millones más que el recaudo de octubre 2013. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 8.8%, es decir, RD\$3,216.7 millones más que las operaciones de octubre 2013. (Ver gráfica 4.1.8)

**Gráfica 4.1.8**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



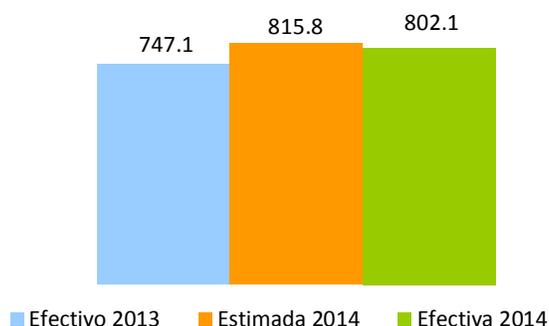
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la Cerveza<sup>39</sup>

En octubre del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$802.1 millones, RD\$ 55 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un aumento de 7.4%, este aumento se explica por el crecimiento en la cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>40</sup> comercializados en 3.8% equivalente a 44,709.4 litros más que los reportados en octubre del 2013. Al comparar la recaudación efectiva de octubre 2014 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un cumplimiento de 98.3% para una diferencia de RD\$13.7 millones por debajo de lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas**  
Octubre; en millones de RD\$



En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 22.9% y el Específico en 9% en octubre del 2014, en comparación con el mismo periodo del año anterior.<sup>41</sup> (Ver Cuadro 4.2.1.1)

<sup>39</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-Valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>40</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

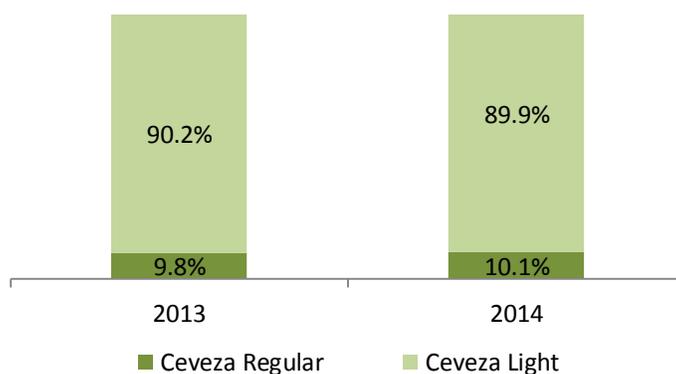
<sup>41</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

**Cuadro 4.2.1.1**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	162.7	200.0	37.3	22.9%
Específico	578.4	630.4	51.9	9.0%
<b>Total</b>	<b>741.1</b>	<b>830.4</b>	<b>89.2</b>	<b>12.0%</b>

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light<sup>42</sup> ocupó el 89.9% de la demanda local de octubre 2014, mientras que el 10.1% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver gráfica 4.2.1.2)

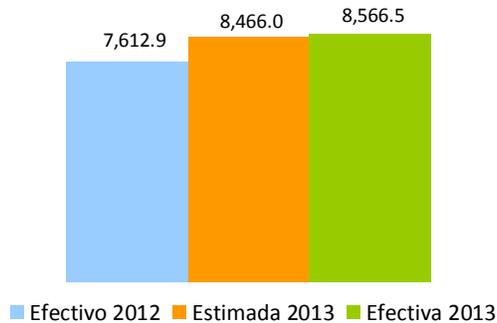
**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
 Declaración de Octubre; en porcentaje



La recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero – octubre de 2014 asciende a RD\$8,566.5 millones, para un crecimiento de 12.5%, equivalente a RD\$953.6 millones adicionales respecto al mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 101.2%, para una diferencia de RD\$100.4 millones por encima de lo estimado. (Ver gráfica 4.2.1.3)

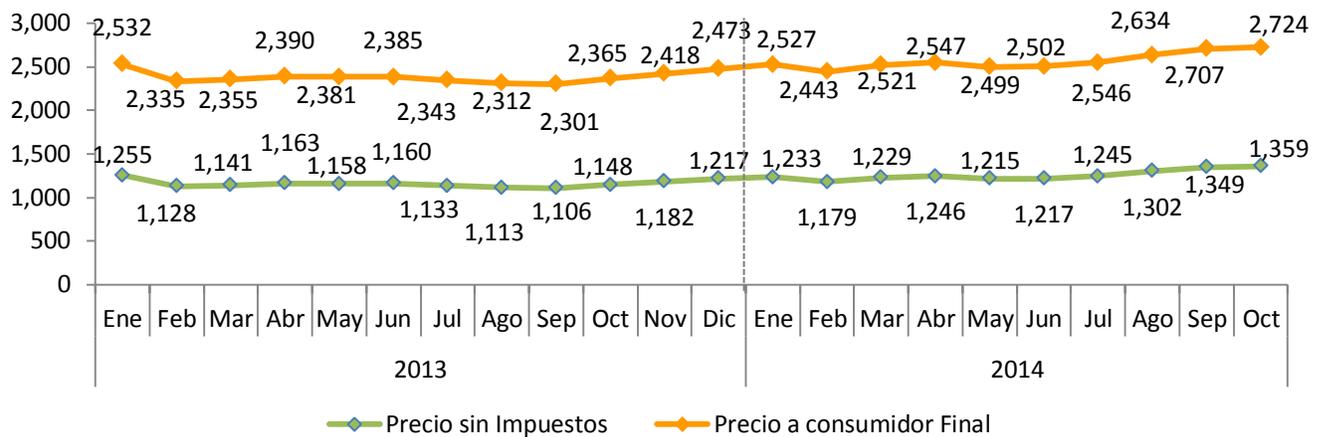
<sup>42</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero - Octubre; en millones de RD\$



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en octubre del 2014 presenta un crecimiento de 15.2% respecto al precio promedio de octubre 2013 (Ver gráfica 4.2.1.4), una de las posibles razones que explican el aumento de los precios es el incremento del monto específico y ad-valorem a los alcoholes estipulados en la Ley 253-12, a la vez se evidencia una disminución de 2 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasado de 49.3% en octubre del 2013 a 47.3% en octubre del 2014 (Ver gráfica 4.2.1.5)

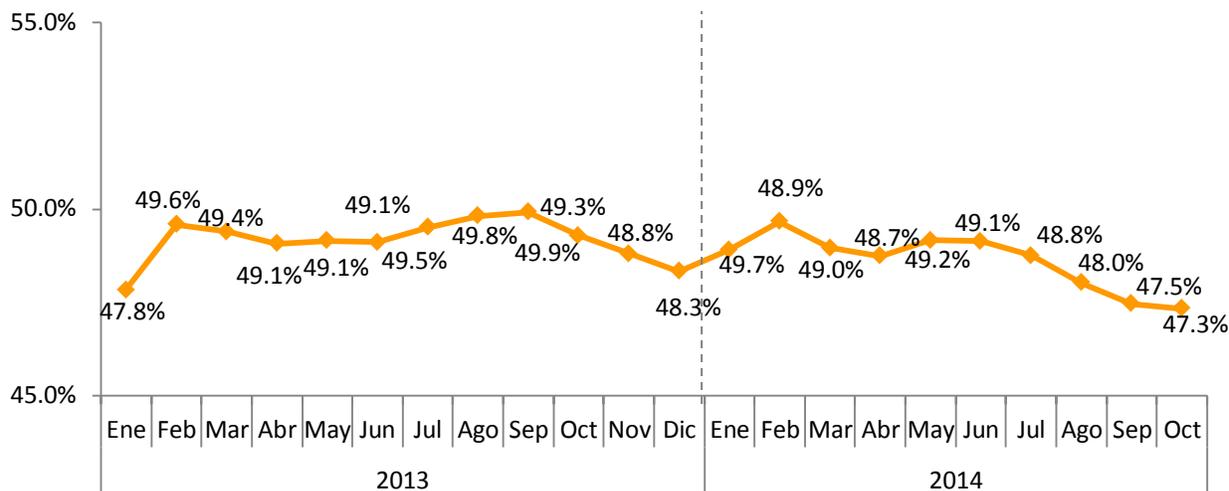
**Gráfica 4.2.1.4**  
**Sector Cervezas**  
**Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$**



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Nota:** Datos generados el 13 de octubre del 2014 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

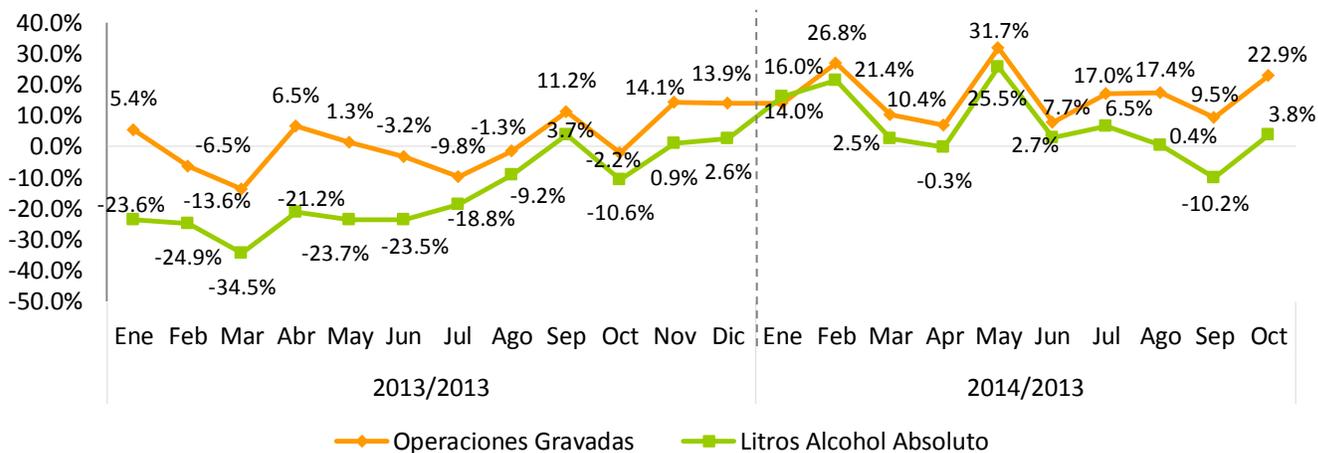
**Gráfica 4.2.1.5**  
Sector Cervezas  
Tasa Efectiva de Tributación\*, en porcentaje



\*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.1.6 se presenta el crecimiento interanual de 22.9% en las operaciones gravadas por este impuesto y un aumento de 3.8% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

**Gráfica 4.2.1.6**  
Sector Cervezas  
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas  
Período/año actual vs. Período/año anterior<sup>43</sup>

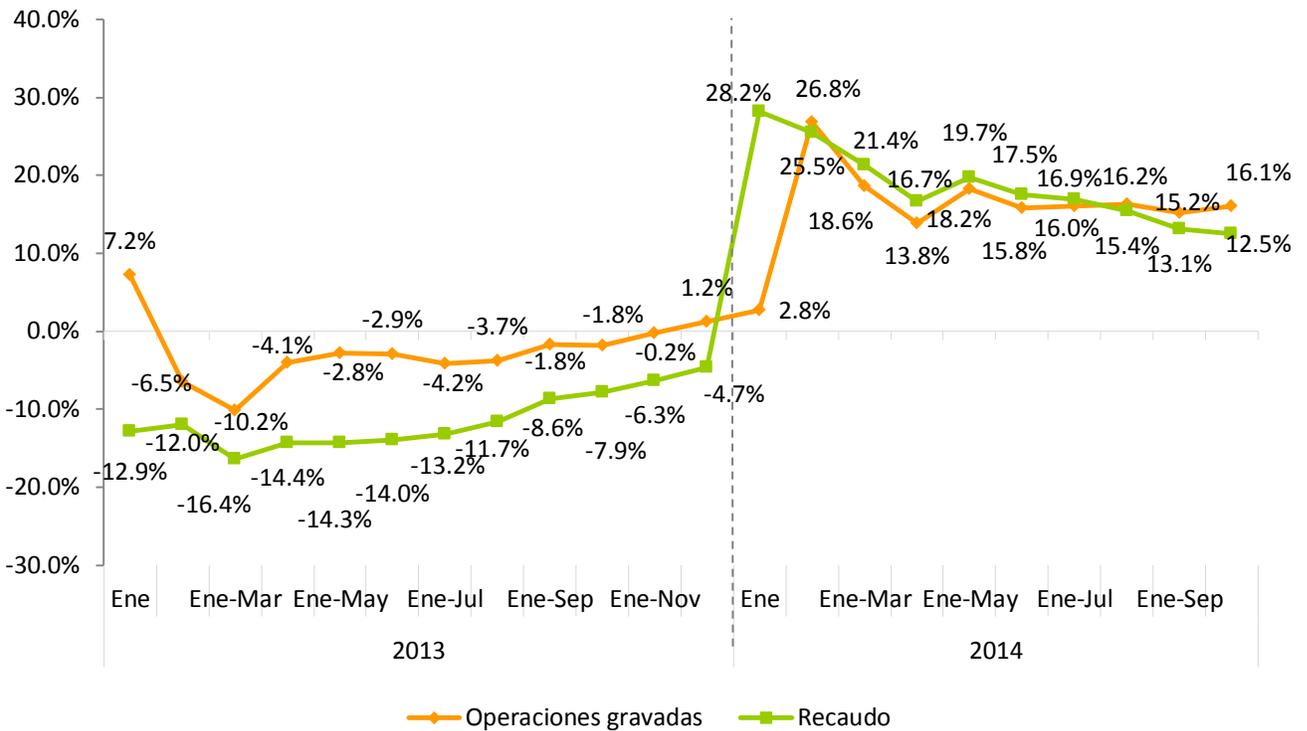


Nota: Datos generados el 21 de noviembre del 2014 por fecha recaudo.

<sup>43</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 4.2.1.7 se puede observar una recuperación del sector cervecero respecto al año anterior afirmado por la tendencia positiva que muestran las operaciones gravadas y la recaudación efectiva para todo el 2014. Logrando alcanzar una tasa de crecimiento de 16.1% en las operaciones gravadas en el periodo enero – octubre 2014 y 12.5% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

**Gráfica 4.2.1.7**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior

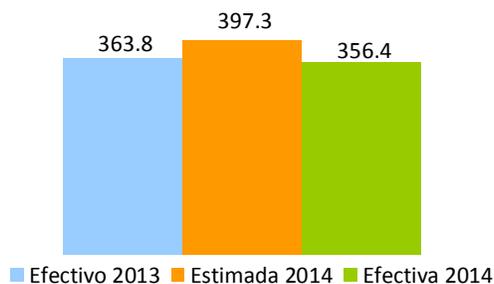


Nota: Datos generados el 21 de noviembre del 2014 por fecha recaudo.

#### 4.2.2. ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>44</sup>

En octubre del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$356.4 millones, para una disminución de RD\$7.5 millones menos que lo recaudado en octubre del 2013, lo cual se explica por la caída de 14.9% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados equivalente a 136,975 litros menos en relación a octubre del 2013. Respecto al monto estimado para octubre 2014 se logró una tasa de cumplimiento de 89.7%, para una diferencia de RD\$40.9 millones por debajo de lo estimado. (Ver gráfica 4.2.2.1)

**Gráfica 4.2.2.1**  
**ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol**  
Octubre; en millones RD\$



Es preciso aclarar que el ISC grava el litro de alcohol absoluto, por lo que una caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto se traduce en una disminución en la recaudación por este concepto, al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa una disminución en el Impuesto Ad-Valorem de 4.7% y de 6.9% en el monto específico<sup>45</sup> de los alcoholes. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

<sup>44</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

<sup>45</sup> El monto específico a cobrar varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 en la página de la DGII.

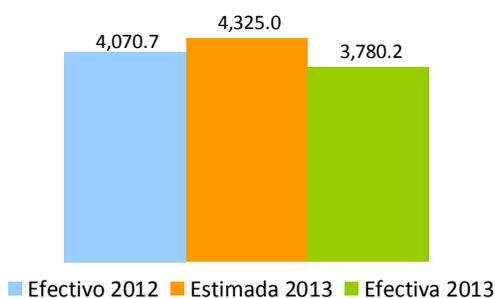
**Cuadro 4.2.2.1**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	51.7	49.2	-2.4	-4.7%
Específico	383.7	357.1	-26.6	-6.9%
<b>Total</b>	<b>435.4</b>	<b>406.4</b>	<b>-29.0</b>	<b>-6.7%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

La recaudación acumulada del período enero-octubre 2014 alcanzó los RD\$3,780.2 millones, para una disminución de RD\$290.5 millones en comparación al mismo período de 2013. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 87.4%, para una diferencia absoluta de RD\$544.8 millones menos que lo esperado. (Ver gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
 Enero –Octubre; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás<sup>46</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en octubre 2014 se observa un aumento de 21.7%, RD\$17.1 millones por encima de lo reportado en octubre del 2013, a la vez la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en octubre del 2014 aumento en 1.3% en comparación a octubre del 2013.

El buen desempeño de las operaciones de este sector implicó un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem en 22.3%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 10.5%. (Ver cuadro 4.2.2.2)

**Cuadro 4.2.2.2**  
**Sector otros Productos Derivados del Alcohol**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de Octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	9.9	12.1	2.2	22.3%
Específico	126.9	140.2	13.3	10.5%
<b>Total</b>	<b>136.8</b>	<b>152.3</b>	<b>15.5</b>	<b>11.4%</b>

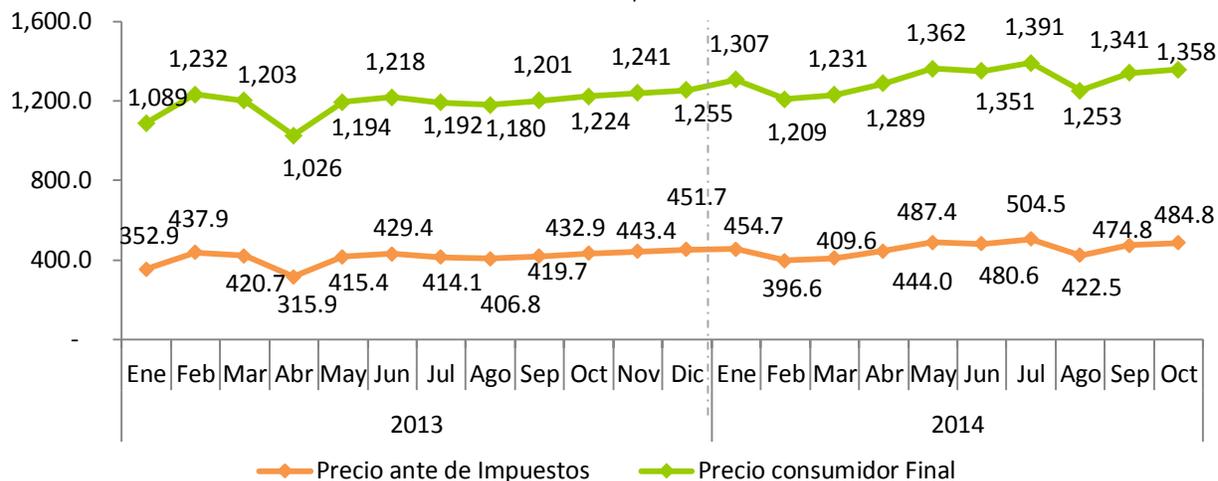
**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un incremento de 10.9% en octubre del 2014 respecto al precio promedio de octubre 2013 (Ver gráfica 4.2.2.3), una de las posibles razones que explican el aumento de los precios es el incremento del monto específico<sup>47</sup> a los alcoholes estipulados en la Ley 253-12. La tasa efectiva de tributación del sector para octubre 2014 exhibe una disminución de 0.4 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de octubre 2013 (Ver Gráfica 4.2.2.4)

<sup>46</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

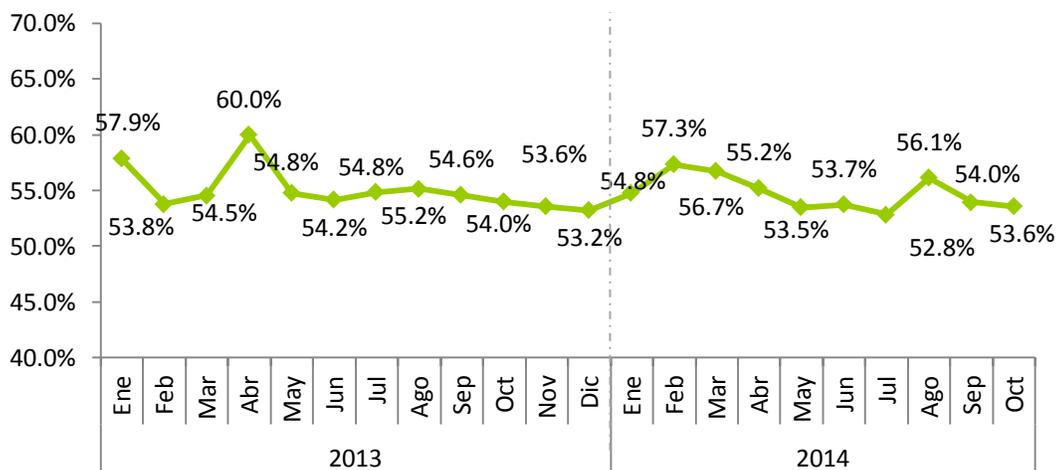
<sup>47</sup> Ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 publicado en el portal de la DGII.

**Gráfica 4.2.2.3**  
Sector Ron  
Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto  
En RD\$



**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste  
\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC / Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Gráfica 4.2.2.4**  
Sector Ron  
Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje



\*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.2.5, para octubre 2014, se observa una caída de 14.9% en la cantidad de litro de alcohol absoluto comercializados en relación a lo alcanzado en octubre 2013, a la vez las operaciones gravadas presenta una disminución de 4.7% en relación a las reportadas en octubre del 2013.

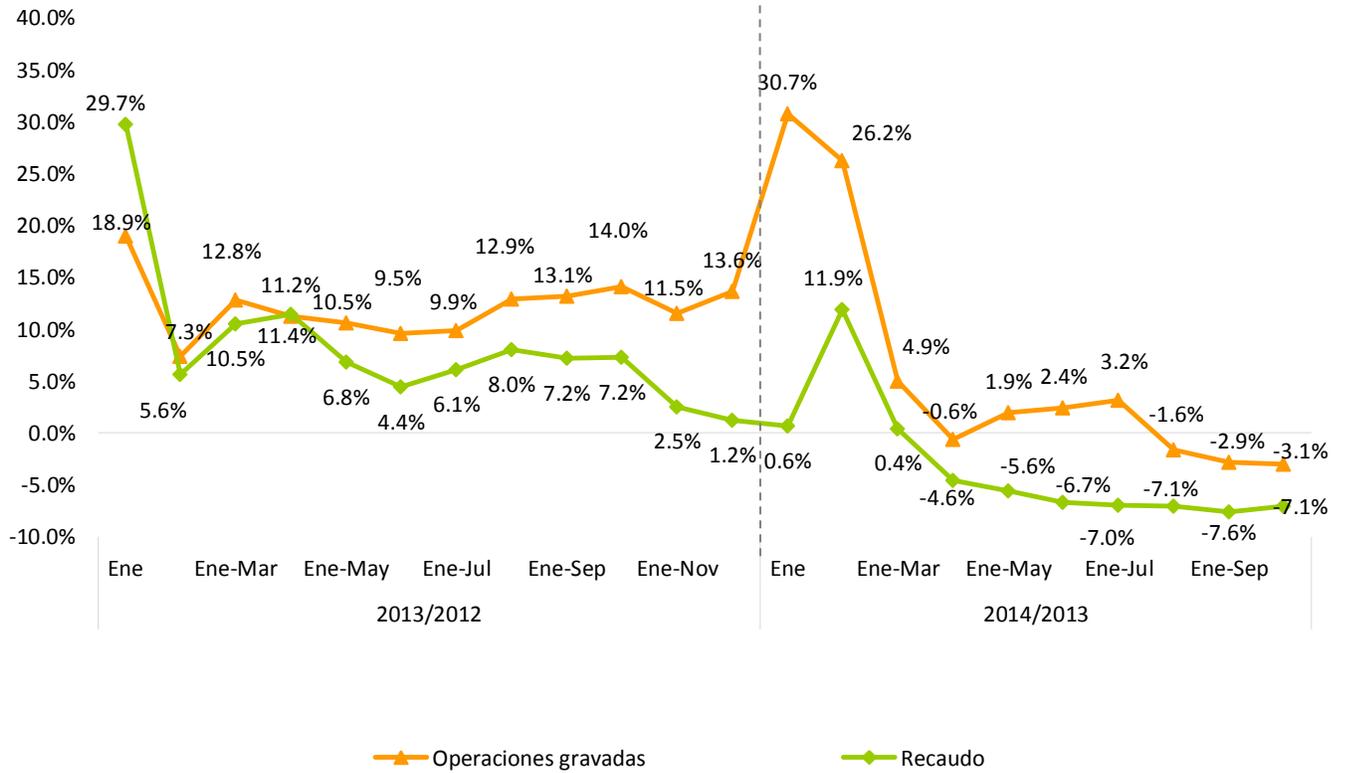
**Gráfica 4.2.2.5**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>48</sup>



**Nota:** Datos generados el 13 de octubre del 2014; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

<sup>48</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.2.6**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

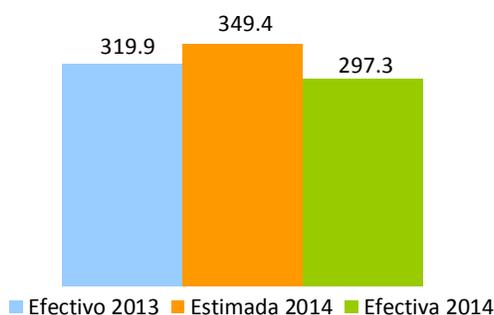


Nota: Datos generados el 21 de noviembre del 2014 por fecha recaudo.

#### 4.2.3. ISC sobre productos de tabaco<sup>49</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para octubre 2014 asciende a RD\$297.3 millones, para una diferencia de RD\$22.6 millones menos que lo recaudado en octubre del 2013. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 85.1%, para una diferencia de RD\$52.1 millones menos que lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
Octubre; en millones de RD\$

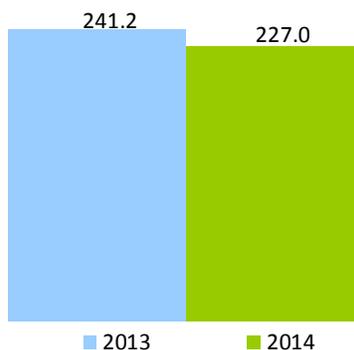


En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-octubre 2014, ésta alcanzó el monto de RD\$3,178 millones, lo que representa un aumento de RD\$48.2 millones respecto al mismo período del 2013. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 98.8%, RD\$39.2 millones por debajo de lo presupuestado para el periodo enero- octubre 2014.

<sup>49</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Las operaciones gravadas del sector, disminuyeron en 5.9% respecto a octubre 2013, equivalente a RD\$14.2 millones menos que lo reportado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
Declaración de octubre; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico<sup>50</sup>, y luego se compara con el mes de octubre de 2013, se aprecia una disminución de 5.9% en el Ad-Valorem y de 2.9% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

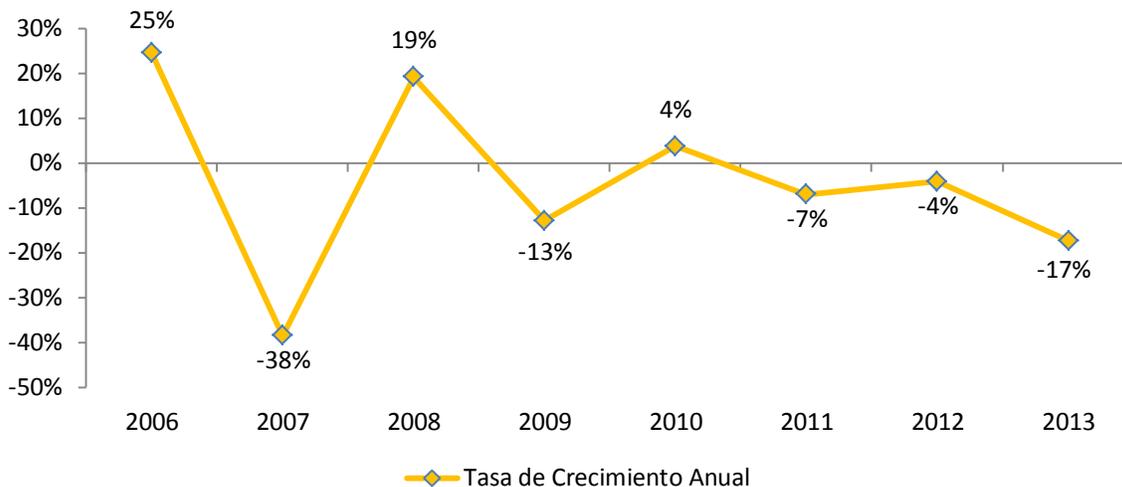
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
Declaración octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	53.1	49.9	-3.1	-5.9%
Específico	269.4	261.4	-7.9	-2.9%
<b>Total</b>	<b>322.4</b>	<b>311.4</b>	<b>-11.0</b>	<b>-3.4%</b>

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una caída de 13.7% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 18.5 millones de unidades de cigarrillos menos que los comercializados en el mismo periodo del año anterior, lo cual concuerda con la tendencia negativa que presenta el sector desde 2005 a la fecha (Ver Gráfica 4.2.3.3).

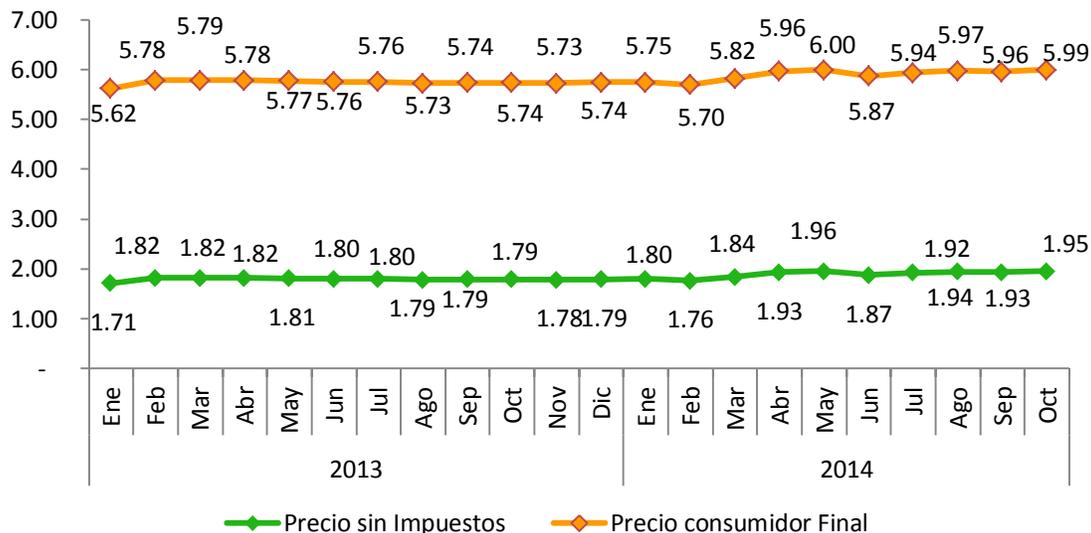
<sup>50</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

**Gráfica 4.2.3.3**  
**Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Cigarrillos Comercializados**  
**2005-2013**



En la Gráfica 4.2.3.5 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo, la tasa efectiva de tributación promedio del sector es 77.6%, sin embargo para octubre del 2014 se denota una tasa efectiva del 75.7%, 1.8 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para octubre del 2013 (ver Gráfica 4.2.3.4).

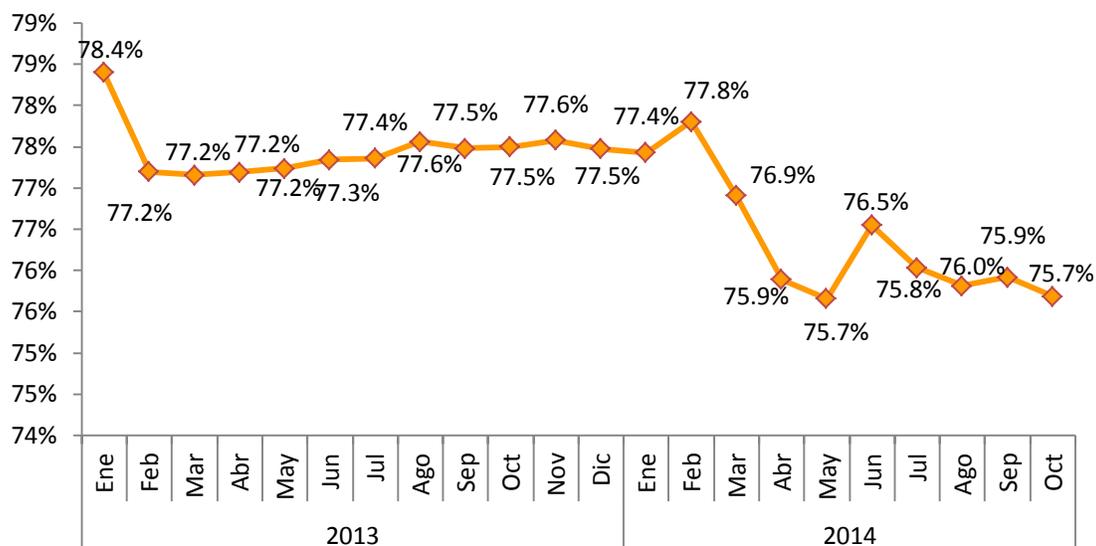
**Gráfica 4.2.3.4**  
**Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$**



**Nota:** Datos generados el 18 noviembre del 2014 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

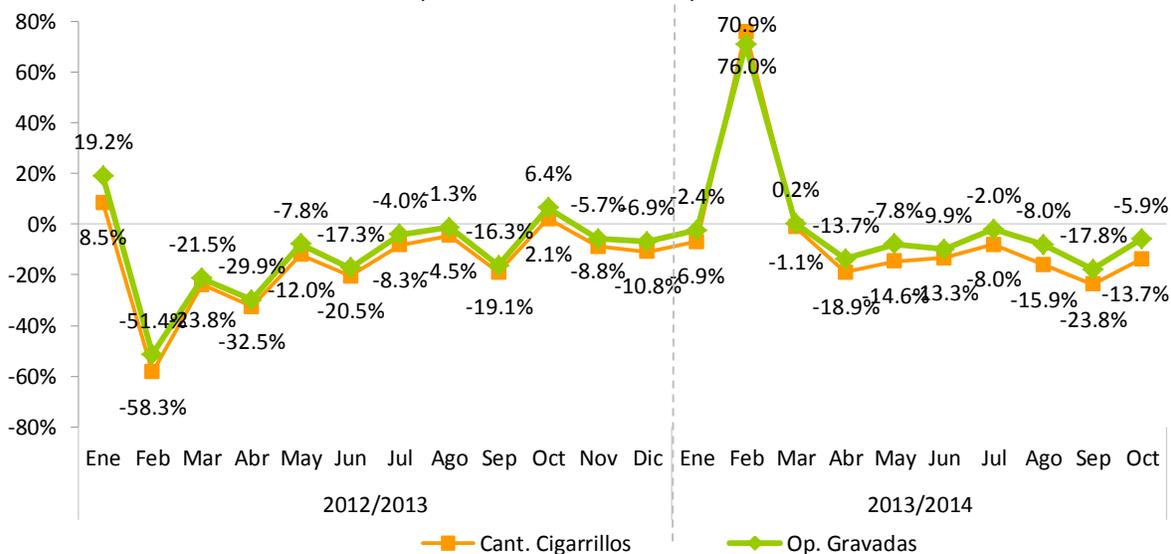
**Gráfica 4.2.3.5**  
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje



\*TET = Total de Impuesto pagado /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

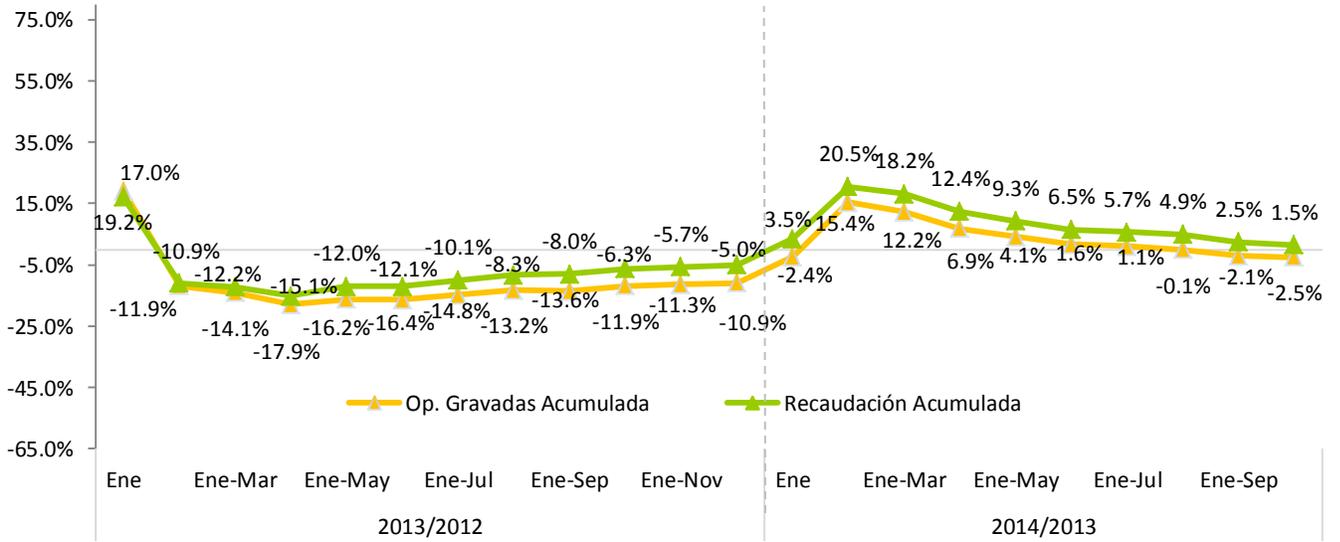
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra una disminución en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

**Gráfica 4.2.3.6**  
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas  
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 21 noviembre de 2014; por fecha recaudo

**Gráfica 4.2.3.7**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

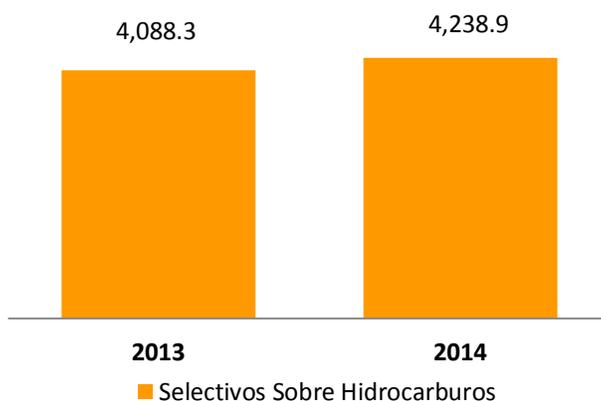


Nota: Datos generados el 21 noviembre del 2014; por fecha recaudo.

### 4.3. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos<sup>51</sup>

En octubre del 2014, la recaudación por concepto de Selectivo a los Hidrocarburos, ascendió a RD\$ 4,238.9 millones, para un aumento de RD\$150.7 millones respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, esto representa un incremento en la recaudación de 3.7%, explicado por un aumento en el consumo gravado de combustible, al pasar de 81.4 millones de galones en octubre 2013 a 86.8 millones en el mismo mes de este año. Respecto al monto estimado, se logró una nivel de cumplimiento de 88.8%, para una diferencia de RD\$536.5 millones por debajo de lo estimado.

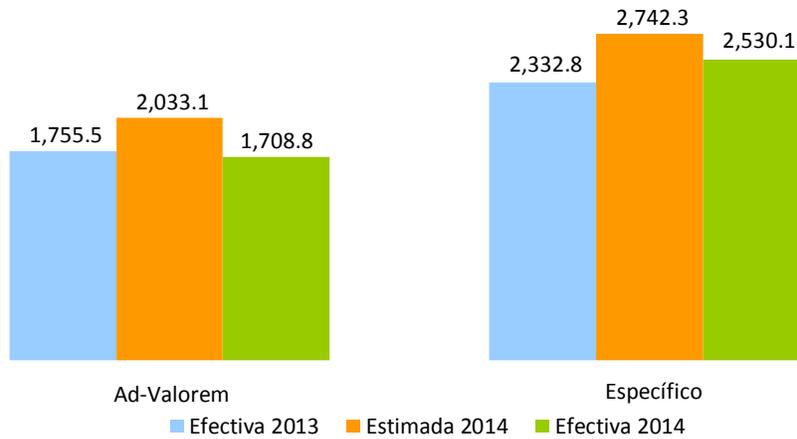
**Gráfica 4.3.1**  
**Recaudación de ISC Hidrocarburos**  
 Octubre; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis individual de cada impuesto, se aprecia que la recaudación por concepto del Impuesto Ad-valorem en octubre 2014 disminuyó un 2.7%, RD\$46.7 millones menos que lo recaudado en octubre de 2013, explicado por la caída de los precios internacionales del crudo que pasó de un promedio de US\$101.28 en octubre 2013 a US\$85.52 en el mismo mes del 2014. Respecto al estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue un 84.0%. En el caso de la recaudación por concepto de impuesto específico, este exhibe un incremento de 8.5% respecto a octubre 2013, para un crecimiento de RD\$197.3 millones, debido al aumento en la cantidad de galones consumidos. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 92.3 (Ver Gráfica 4.3.2)

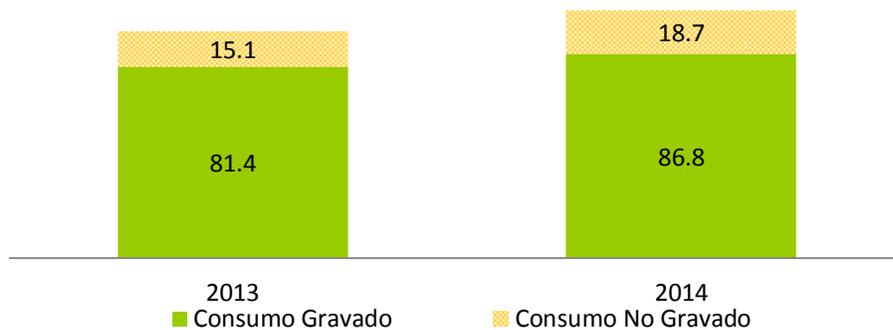
<sup>51</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

**Gráfica 4.3.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
 Octubre; en millones de RD\$



El consumo de combustibles gravados con impuestos Específicos y/o Ad-Valorem creció un 6.6% explicado principalmente por el crecimiento en la demanda de Avtur en 35.5% y GLP en 6.2% respecto al mismo periodo del año anterior. También otro factor explicativo fue el consumo de 2 millones de galones de Gasoil a Precio Especial que no se consumió en octubre 2013. En el caso del consumo de combustibles no gravado, creció en 3.6 millones de galones destacándose el aumento en la demanda del Fuel Oil para Generación Interconectada en 321.4% y el Fuel Oil a Precio Especial en 35.8%.

**Gráfica 4.3.3**  
**Consumo Total de Combustible por meses**  
 Octubre; en millones de galones



**Nota:** No incluye gas natural.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del MIC.

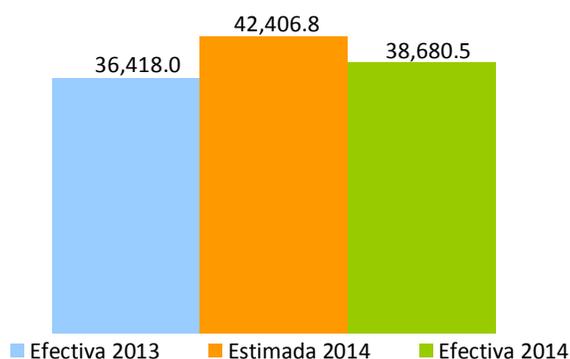
**Cuadro 4.3.1**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Octubre 2013 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2013	2014	Variación		2013	2014	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	21.24	19.51	-1.73	-8.2%	66.35	69.35	3.00	4.5%
Gasolina Regular	20.33	18.94	-1.38	-6.8%	58.93	61.60	2.67	4.5%
Gasoil Regular	21.33	19.78	-1.55	-7.3%	25.92	27.09	1.17	4.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	21.28	19.65	-1.63	-7.7%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	21.28	19.65	-1.63	-7.7%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	21.32	19.79	-1.54	-7.2%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Gasoil Premium EGP-C	21.28	19.65	-1.63	-7.7%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Gasoil Premium EGP-T	21.28	19.65	-1.63	-7.7%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Avtur	8.49	7.87	-0.61	-7.2%	5.81	6.08	0.27	4.6%
Kerosene	20.62	19.25	-1.36	-6.6%	16.61	17.36	0.75	4.5%
Fuel Oil	16.71	15.01	-1.70	-10.2%	16.61	17.36	0.75	4.5%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.59	14.85	-1.74	-10.5%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.59	14.85	-1.74	-10.5%	0.00	0.00	0.00	0.0%

**Fuente:** Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

En el período enero-octubre 2014, la recaudación acumulada por concepto del ISC sobre hidrocarburos asciende a RD\$38,680.5 millones, RD\$2,262.5 millones más que los recaudado en el mismo periodo del año anterior, para una tasa de crecimiento equivalente a 6.2%. Respecto al monto estimado, la tasa efectiva de cumplimiento lograda fue de 91.2% (Ver Gráfica 4.3.4).

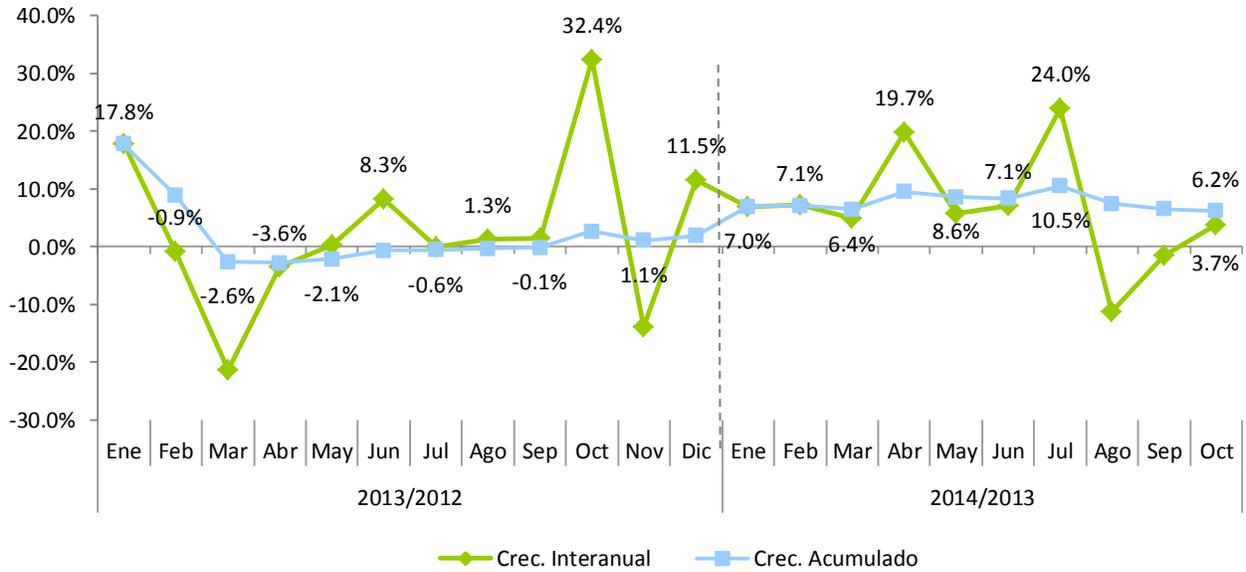
**Gráfica 4.3.4**  
**Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos**  
 Enero-octubre 2014; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado de ISC sobre hidrocarburos. En octubre 2014, la tasa de crecimiento interanual del Impuesto Selectivo sobre

Hidrocarburos presentó una caída de 3.7%, RD\$150.7 millones más de lo recaudado en el mismo mes de 2013.

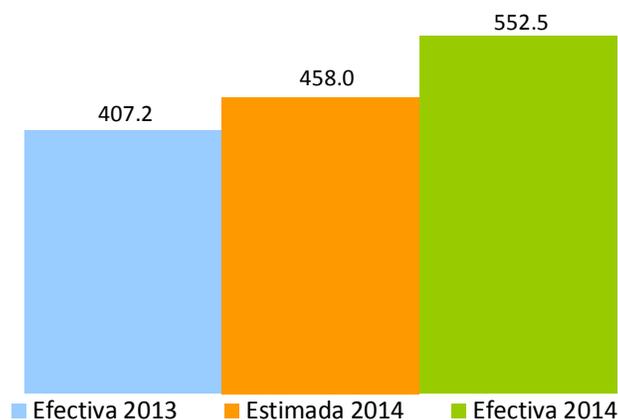
**Gráfica 4.3.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias<sup>52</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de octubre de 2014 fue de RD\$552.49 millones, para un crecimiento de 35.7% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a RD\$145.27 millones más. Este crecimiento en la recaudación se debe, principalmente, al incremento en los montos declarados por empresas del sector Intermediación Financiera de RD\$141.7 millones. Además, se debe a la mayor cantidad de viernes en octubre 2014 con respecto al año anterior. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 120.6%, siendo RD\$94.4 millones mayor a lo estimado. (Ver gráfica 4.4.1)

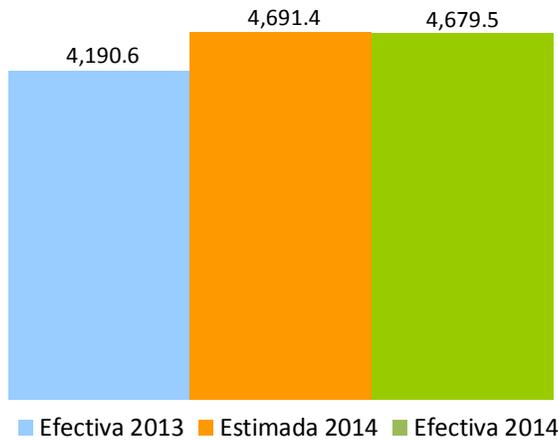
**Gráfica 4.4.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Octubre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-octubre fue de RD\$4,679.5 millones, para un incremento de 11.7% con relación al mismo periodo de 2013 y un cumplimiento de 99.7% respecto a las estimaciones, equivalente a RD\$11.9 millones menos de lo estimado. (Ver gráfica 4.4.2)

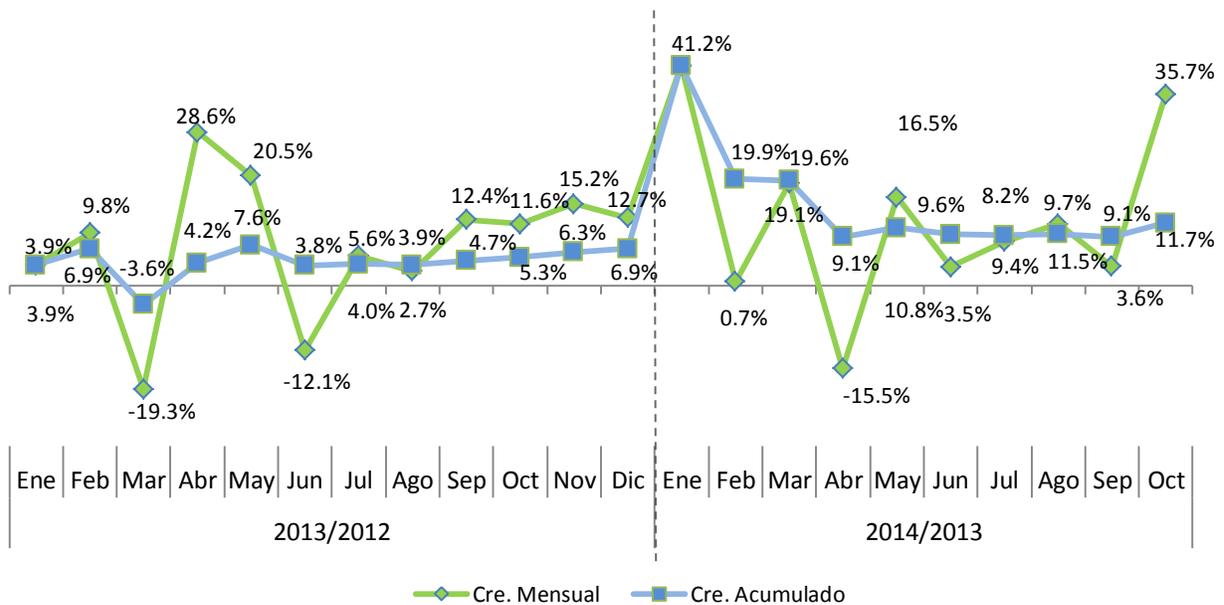
<sup>52</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

**Gráfica 4.4.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Enero-octubre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, a pesar de haber sufrido ciertas variaciones, se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento de 35.7%, respecto al mismo mes del año anterior.

**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



#### 4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>53</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de Octubre a RD\$518.1 millones, para un crecimiento interanual de 8.9%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$42.5 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 91%, equivalente a un déficit de RD\$51.3 millones respecto a lo estimado.

**Gráfica 4.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
Octubre, en millones de RD\$



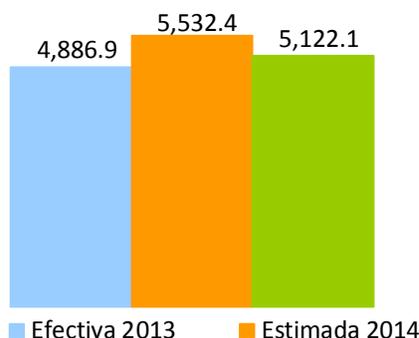
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de octubre éstas crecieron 4.7% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$231.6 millones.

La participación de las operaciones gravadas declaradas en octubre en el total de operaciones no presentó gran variación con respecto al mismo mes en el 2013, mostrando una participación de 70.9% en el total de las operaciones de las empresas de telecomunicaciones.

<sup>53</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

En relación al acumulado, para el periodo enero-octubre 2014 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 4.8% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a octubre alcanzó un nivel de cumplimiento fue de 92.6%. (Ver gráfica 4.5.2)

**Gráfica 4.5.2**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
 Enero - Octubre; en millones RD\$



En lo que respecta al mes de octubre de 2014, podemos observar un crecimiento en la recaudación de 8.9, mientras las operaciones gravadas crecieron en 4.7. (Ver gráficas 4.5.3 y 4.5.4)

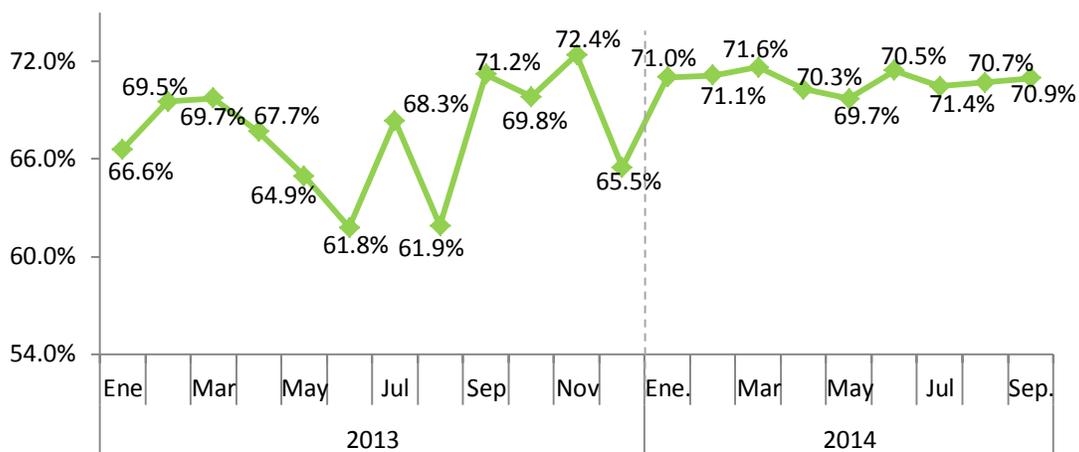
**Gráfica 4.5.3**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.  
 \*Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

Las operaciones gravadas representan el 70.9% respecto a las operaciones totales declaradas en octubre 2014, correspondientes al mes de agosto de 2014. Durante el 2013 este porcentaje se mantuvo en un rango de variación de 62% a 72%.

**Gráfica 4.5.4**  
**Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales**  
 Septiembre 2013 - Septiembre 2014, en porcentaje

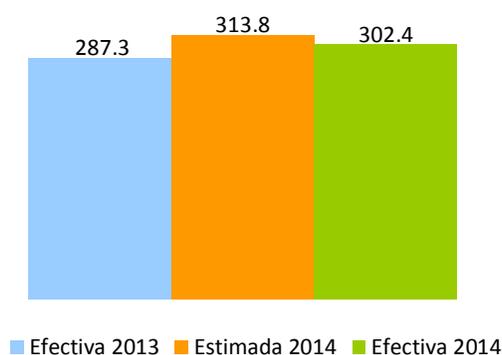


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

#### 4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>54</sup>

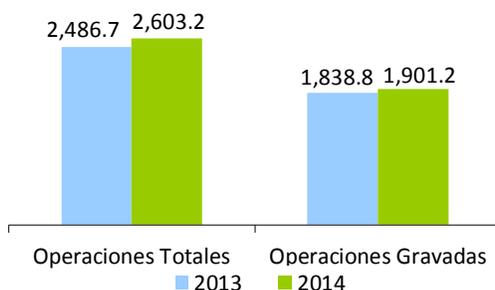
En el mes de Octubre de 2014 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$302.4 millones, presentando un superávit de RD\$15.1 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 5.3%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 96.4%.

**Gráfica 4.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Octubre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de Octubre crecieron en un 3.4% con relación a las declaradas el mismo período del año 2013. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 4.7%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

**Gráfica 4.6.2**  
**Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros**  
 Reportadas en Octubre; en millones de RD\$



<sup>54</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

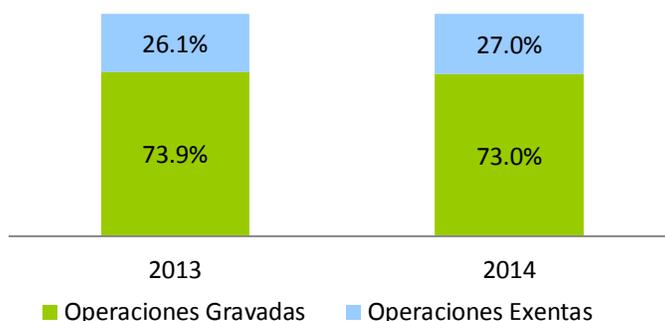
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Vehículos de Motor representaron el 60.3% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en Octubre 2014, no obstante, las pólizas contra Incendios y Aliados presenta un decrecimiento de 6.8%, mientras que las pólizas de Vehículos de motor muestran crecimiento de 16.2%. Las operaciones por pólizas de seguro de vida crecieron en un 32.1%, sin embargo, su aporte al total de operaciones fue de un 15.2%. (Ver cuadro 4.6.1).

**Gráfica 4.6.1**  
**Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,**  
Reportadas en Octubre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2013	2014	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	912.0	850.2	-61.74	-6.8%
Vehiculos de Motor	619.3	719.9	100.59	16.2%
Vida Colectivo e individual	299.9	396.0	96.12	32.1%
Accidentes Personal y Salud	101.7	76.8	-24.87	-24.5%
Salud	266.9	221.1	-45.84	-17.2%
Otros Seguros	286.9	339.2	52.22	18.2%
<b>Total</b>	<b>2,486.7</b>	<b>2,603.2</b>	<b>116.5</b>	<b>4.7%</b>

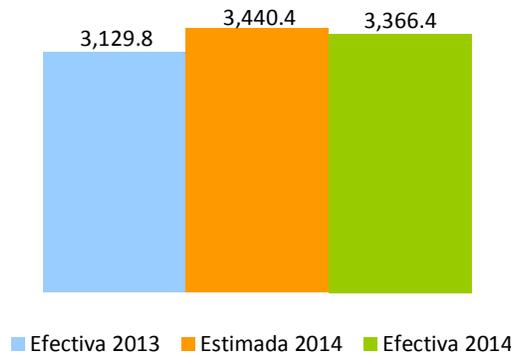
Como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 0.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En Octubre 2013, el 73.9% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2014 éstas representaron 73.0% del total de las operaciones.

**Gráfica 4.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
Operaciones reportadas en Octubre; en porcentajes



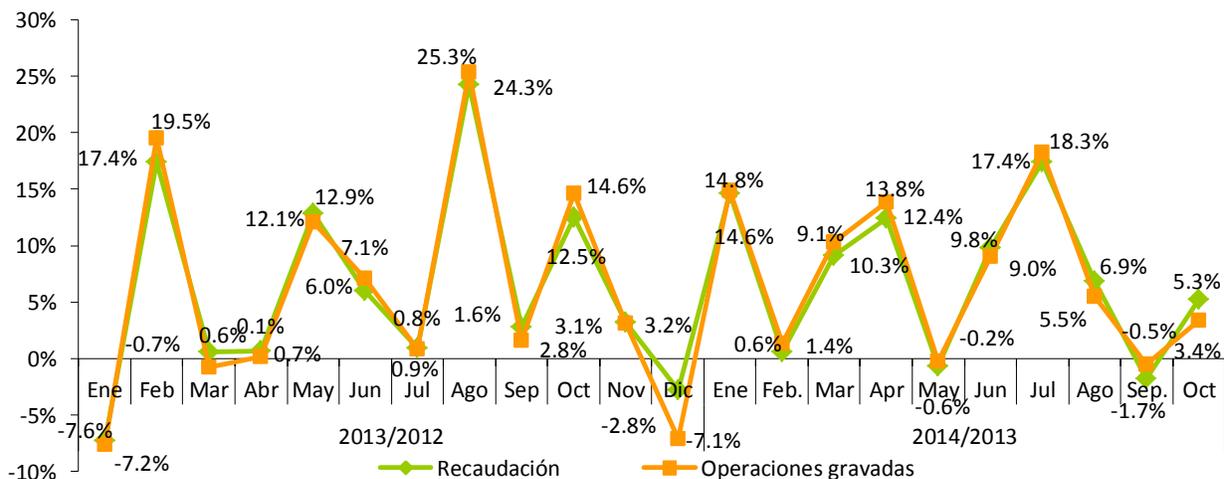
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-Octubre de 2014 presenta un crecimiento de 7.6% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$236.5 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 97.8%. (Ver gráfica 4.6.4)

**Gráfica 4.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-Octubre; en millones de RD\$



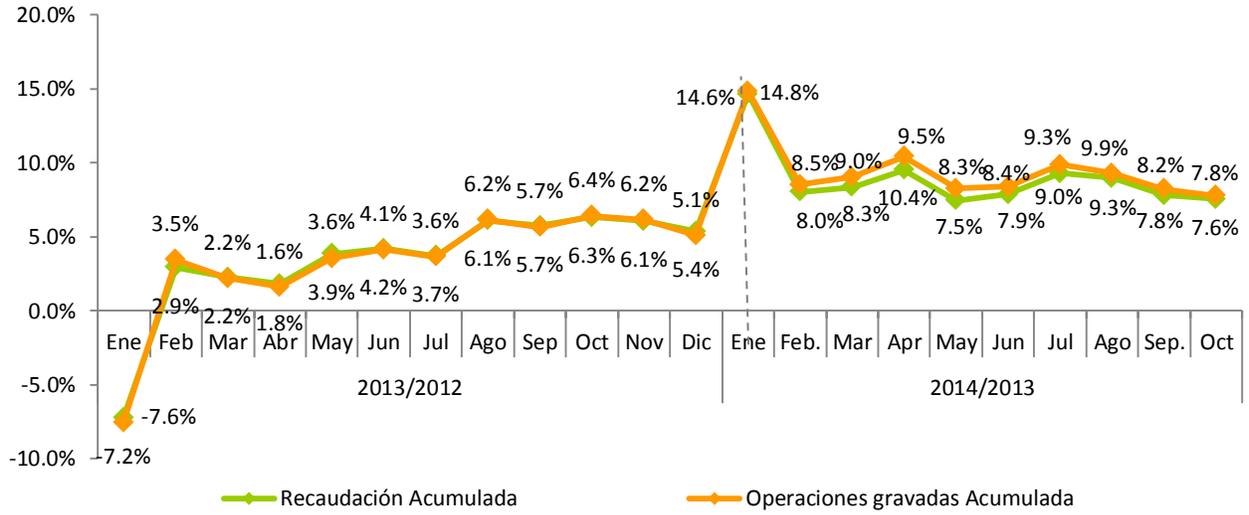
Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentan una misma tendencia, sin embargo el comportamiento de ambas no sigue una tendencia definida, sino que, tanto sube como baja. En el mes de Octubre 2014 muestran un decrecimiento de 5.3% y 5.5%, respectivamente.

**Gráfica 4.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

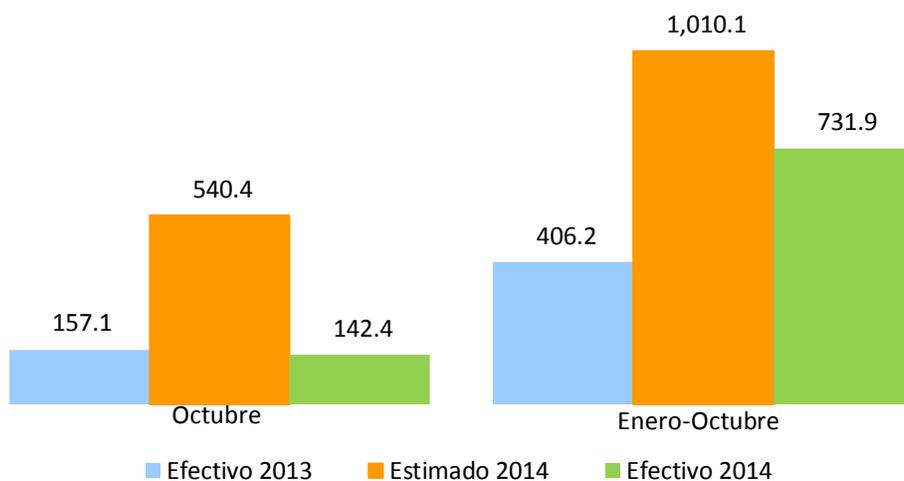
**Gráfica 4.6.6**  
**Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.7. Impuesto al Derecho de Circulación de Vehículos de Motor<sup>55</sup>

En el mes de octubre 2014 se recaudó un total de RD\$142.4 millones por el impuesto al derecho de circulación de vehículos de motor, RD\$14.7 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto al recaudo acumulado en el periodo enero-octubre 2014, se percibe un monto de RD\$731.9 millones, para una diferencia de RD\$325.6 millones respecto al acumulado de 2013, logrando así un crecimiento de 80%. Esto podría explicarse por la renovación tardía correspondiente al año anterior y que fue realizada enero de 2014 por una buena parte de los contribuyentes. (Ver gráfica 4.7.1)

**Gráfica 4.7.1**  
**Recaudación Derecho de Circulación de Vehículos de Motor,**  
 en millones de RD\$



Al cierre de octubre 2014, la cantidad de renovaciones realizadas totaliza 124,745, la mayoría hechas a través de bancos comerciales mediante una solución de voz interactiva (IVR). Por otro lado, al comparar las renovaciones actuales con las de octubre 2013, observamos un decrecimiento de 9.3%, lo que indica que a la fecha existen más vehículos pendientes de renovación que el año anterior. (Ver Cuadro 4.7.1)

<sup>55</sup> Impuesto anual al derecho de circulación, donde los vehículos con más de cinco años de fabricación pagan la suma de mil doscientos pesos (RD\$ 1,200) y los de menos de cinco años de fabricación les corresponde pagar la suma de dos mil doscientos pesos RD\$2,200).

**Cuadro 4.7.1**  
**Renovación Derecho de Circulación de Vehículos de Motor,**  
 en unidades

Cantidad de Renovaciones				
Modo de Renovación	Octubre		Variación	
	2013	2014	Absoluta	Relativa
Internet	11,098	10,784	(314)	-2.8%
Bancos (IVR)	121,728	108,378	(13,350)	-11.0%
Puntos DGII	4,784	5,583	799	16.7%
<b>Total</b>	<b>137,610</b>	<b>124,745</b>	<b>(12,865)</b>	<b>-9.3%</b>

Fuente: Departamento de apoyo a fiscalización, DGII.

## 5. Impuestos sobre juegos de azar<sup>56</sup>

La recaudación efectiva a octubre 2014, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$271.2 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 37% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Premios, con 29%. El Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas y Bancas de Apuesta y Deportivas con 18% y 8%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 5% y 4% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

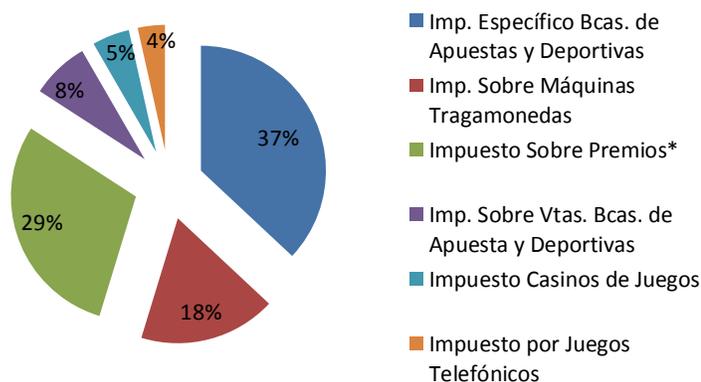
**Cuadro 5.1**  
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar  
Octubre 2014; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total Recaudado
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	96.2	101.2	109.0	109.2	105.9	100.9	101.9	103.2	102.3	100.3	1,030.2
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	50.1	51.0	49.5	48.6	49.0	48.7	48.0	46.1	48.3	48.1	487.2
Impuesto Sobre Premios*	36.1	30.8	17.2	37.8	29.4	17.3	37.2	23.6	24.0	79.8	333.3
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	23.5	21.0	22.6	21.6	22.4	21.0	21.2	20.7	21.7	20.4	216.1
Impuesto Casinos de Juegos	14.5	15.6	15.5	14.9	16.3	14.4	14.7	14.0	14.0	13.1	147.0
Impuesto por Juegos Telefónicos	5.8	5.1	5.3	4.6	2.7	3.0	10.6	6.7	4.0	9.5	57.1
<b>Total</b>	<b>226.1</b>	<b>224.8</b>	<b>219.1</b>	<b>236.7</b>	<b>225.6</b>	<b>205.3</b>	<b>233.7</b>	<b>214.3</b>	<b>214.2</b>	<b>271.2</b>	<b>2,270.9</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 14 de noviembre 2014.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 5.1**  
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar  
Octubre; 2014



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

<sup>56</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,619.2 millones mensuales en el año 2014, en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, en el mismo año se reporta en promedio la existencia formal de 5,780 máquinas tragamonedas, 23,847 bancas de lotería y 1,038 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

**Cuadro 5.2**  
**Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar**  
Octubre 2014; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,780	575
Bancas de Lotería	23,847	1,807
Bancas Deportivas	1,038	237
<b>Total</b>		<b>2,619.2</b>

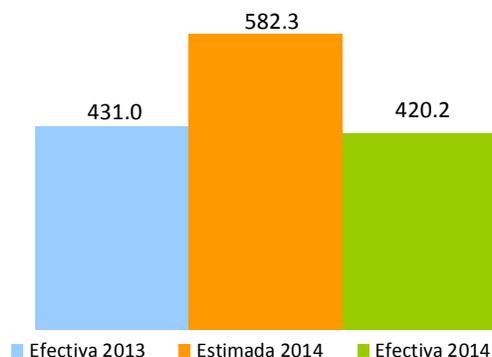
Nota: Datos actualizados el 14 de noviembre 2014.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>57</sup>

En octubre 2014, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>58</sup> y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$420.2 millones, para una diferencia de RD\$162.1 millones menos que lo recaudado en octubre de 2013, esta disminución representa un decrecimiento de 2.5% respecto al mismo periodo del año anterior. En cuanto monto estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de un 72.2%, RD\$162.1 millones menos que lo presupuestado para octubre 2014. (Ver gráfica 6.1)

**Gráfica 6.1**  
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros  
Octubre; en millones de RD\$

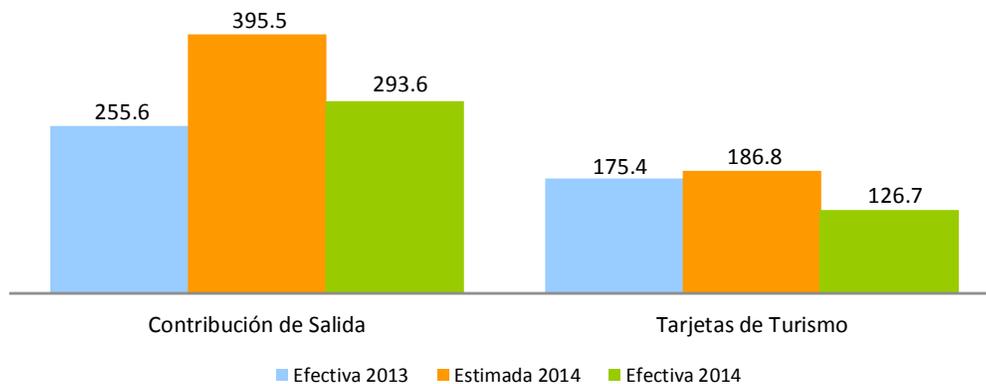


Al analizar de manera individual estos conceptos se pudo apreciar que el impuesto a la Contribución de Salida refleja una tasa de crecimiento de 14.8% en relación al mismo periodo del año anterior, para un aumento absoluto de RD\$38.0 millones. En cuanto al recaudo estimado para el periodo, el nivel de cumplimiento es de 74.2%. En el mismo orden la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció un 27.8% para una diferencia de RD\$48.7 millones menos que lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando una tasa de cumplimiento de 67.8% respecto al estimado. (Ver gráfica 6.2)

<sup>57</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

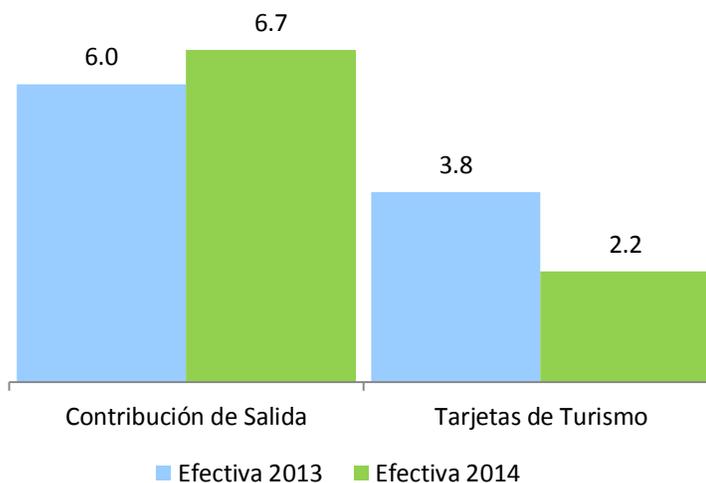
<sup>58</sup> La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

**Gráfica 6.2**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Octubre 2013-2014; en millones de RD\$



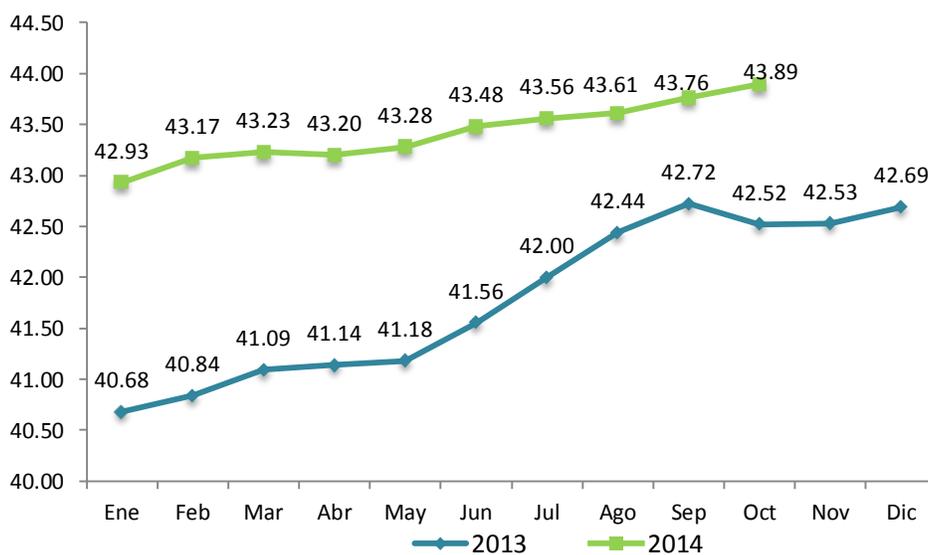
Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de un 11.7% con respecto a octubre de 2013, octubre mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un decrecimiento de US\$1.6 millones. (Ver gráfico 6.3)

**Gráfica 6.3**  
**Recaudación por conceptos**  
 Octubre 2013-2014; en millones de US\$



La tasa del dólar ha experimentado una variación mensual promedio de 0.25% en el presente año. Sin embargo respecto a octubre del año anterior, se observa una variación de 3.2% para una diferencia de RD\$1.37 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$44.4<sup>59</sup>, siendo esta mayor a la tasa de promedio del mes de octubre la cual asciende a RD\$43.89.

**Gráfica 6.4**  
**Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar**  
2013-2014

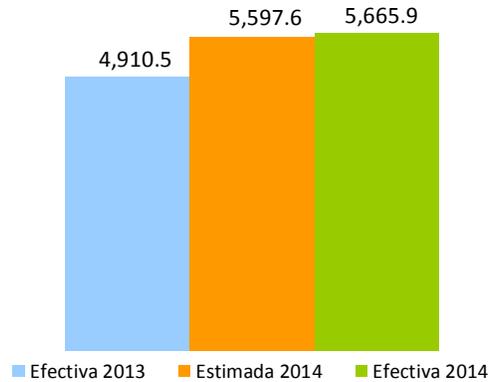


Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

La recaudación acumulada por estos impuestos a octubre de 2014 ascienden a RD\$5,665.9 millones, para un crecimiento de 15.4% equivalente a RD\$755.4 millones adicionales a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 101.2% RD\$68.3 millones por encima de lo esperado.

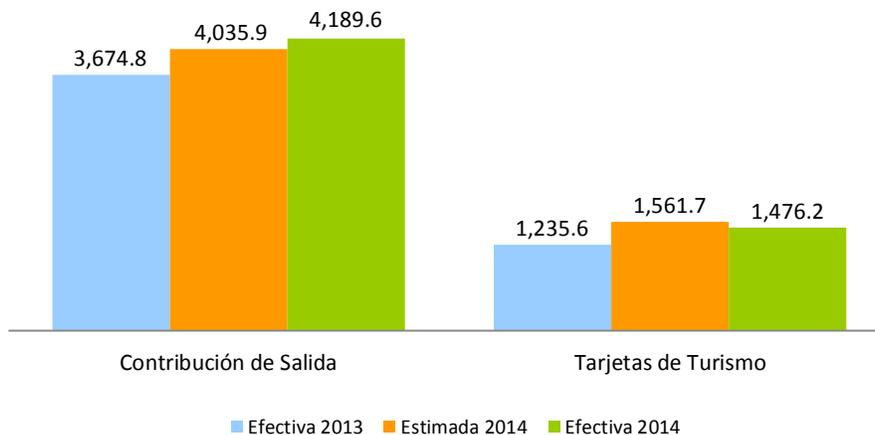
<sup>59</sup> Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2014 de la Dirección General de Presupuesto.

**Gráfica 6.5**  
**Recaudación y estimación acumulada**  
 Enero-Octubre; en millones RD\$

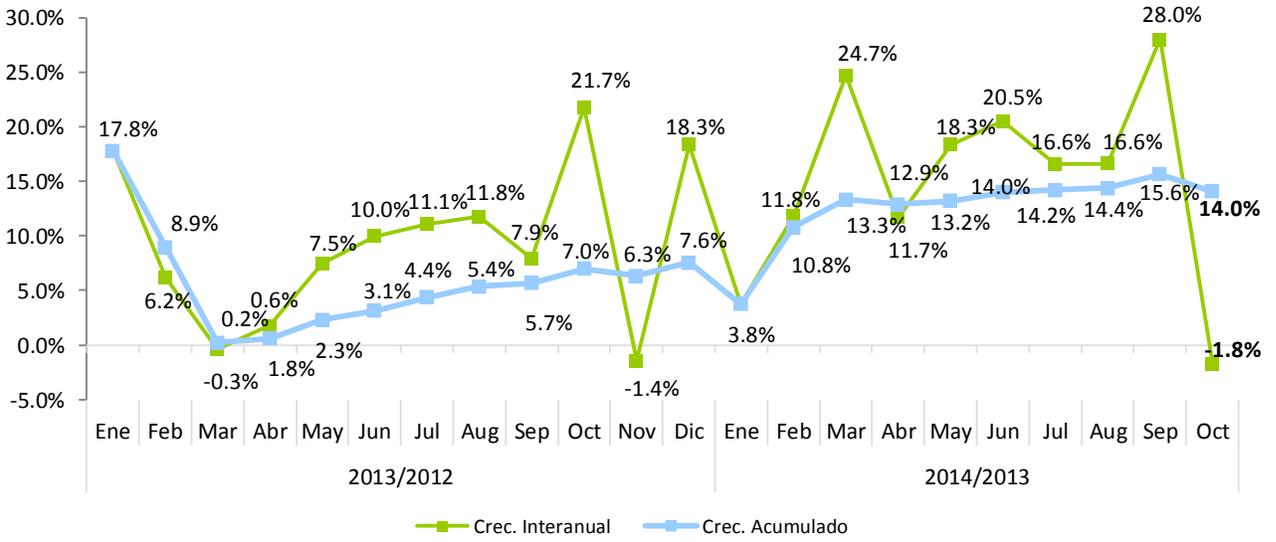


De manera individual, la recaudación acumulada enero-octubre por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 19.5% respecto al mismo periodo de 2013, equivalente a RD\$240.6 millones adicionales. En lo que se refiere a la recaudación estimada, se observó un nivel de cumplimiento de 94.5%. En lo relativo a la recaudación de Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 14% respecto a enero-octubre del 2013, equivalente a RD\$514.8 millones adicionales. En cuanto al monto estimado, se logró un cumplimiento de 103.8%, para un recaudo RD\$153.7 millones por encima de lo estimado para el periodo enero – octubre 2014. (Ver gráfica 6.6)

**Gráfica 6.6**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Enero - Octubre; en millones RD\$



**Gráfica 6.7**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



## **ANEXOS**

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Octubre 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>11,602.85</b>	<b>10,756.73</b>	<b>(846.11)</b>	<b>-7.3%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,643.89</b>	<b>1,941.52</b>	<b>297.63</b>	<b>18.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	78.24	62.17	(16.07)	-20.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,228.61	1,438.93	210.32	17.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	206.78	238.68	31.90	15.4%
- Retención sobre Premios	23.26	79.83	56.57	243.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	37.29	43.86	6.57	17.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	69.71	78.04	8.33	11.9%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>8,037.73</b>	<b>6,707.64</b>	<b>(1,330.09)</b>	<b>-16.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,500.42	5,566.84	1,066.42	23.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	1,911.81	-	(1,911.81)	-100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,611.07	1,127.72	(483.35)	-30.0%
- Casinos de Juego	14.43	13.08	(1.35)	-9.4%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,921.23</b>	<b>2,107.58</b>	<b>186.35</b>	<b>9.7%</b>
- Dividendos	228.31	670.99	442.68	193.9%
- Intereses Pagados	104.24	60.84	(43.41)	-41.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	338.11	189.49	(148.62)	-44.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	185.17	198.67	13.50	7.3%
- Pagos al Exterior en General	875.44	781.02	(94.42)	-10.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	22.02	20.36	(1.67)	-7.6%
- Otras Retenciones	92.61	123.66	31.04	33.5%
- Otros	75.31	62.55	(12.76)	-16.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,222.14</b>	<b>2,581.76</b>	<b>359.62</b>	<b>16.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	415.72	457.70	41.99	10.1%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	66.78	60.61	(6.17)	-9.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	41.91	24.58	(17.32)	-41.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,084.22	1,210.09	125.87	11.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.84	-	(0.84)	-100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	414.52	577.50	162.98	39.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	70.70	88.29	17.60	24.9%
- Constitución de Cias	42.04	63.52	21.48	51.1%
- Impuesto Emisiones CO2	30.73	40.12	9.39	30.6%
- Otros	54.69	59.35	4.65	8.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>12,216.35</b>	<b>13,495.25</b>	<b>1,278.89</b>	<b>10.5%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>5,214.10</b>	<b>6,084.96</b>	<b>870.86</b>	<b>16.7%</b>
- ITBIS	5,149.08	6,039.49	890.41	17.3%
- Otros	65.02	45.47	(19.55)	-30.1%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>5,524.54</b>	<b>5,739.29</b>	<b>214.75</b>	<b>3.9%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	363.84	356.36	(7.48)	-2.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	747.07	802.10	55.03	7.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	319.92	297.28	(22.64)	-7.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,755.49	1,708.82	(46.67)	-2.7%
- Hidrocarburos Especifico	2,332.77	2,530.11	197.34	8.5%
- Otros	5.46	44.62	39.16	717.3%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,170.22</b>	<b>1,376.46</b>	<b>206.23</b>	<b>17.6%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	407.22	552.49	145.27	35.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	475.52	518.07	42.54	8.9%
- Impuesto s/ los Seguros	287.32	302.41	15.09	5.3%
- Otros	0.16	3.49	3.33	2100.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>307.49</b>	<b>294.54</b>	<b>(12.95)</b>	<b>-4.2%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	157.10	142.37	(14.73)	-9.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	47.27	48.11	0.84	1.8%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	98.17	100.26	2.08	2.1%
- Otros	4.95	3.80	(1.15)	-23.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>262.37</b>	<b>293.98</b>	<b>31.61</b>	<b>12.0%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	255.62	293.56	37.95	14.8%
- Otros	6.75	0.42	(6.34)	-93.8%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.02</b>	<b>0.05</b>	<b>0.03</b>	<b>140.9%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>285.48</b>	<b>335.87</b>	<b>50.39</b>	<b>17.6%</b>
- Tarjetas de Turismo	175.40	126.67	(48.74)	-27.8%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	97.41	199.10	101.69	104.4%
- Otros	12.67	10.10	(2.57)	-20.3%
<b>TOTAL</b>	<b>26,589.21</b>	<b>27,463.64</b>	<b>874.43</b>	<b>3.3%</b>

\* Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Octubre 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>85,180.06</b>	<b>107,528.87</b>	<b>22,348.81</b>	<b>26.2%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>21,073.17</b>	<b>24,069.27</b>	<b>2,996.10</b>	<b>14.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,977.18	1,422.80	(554.38)	-28.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	15,252.61	18,485.29	3,232.68	21.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,113.23	2,404.35	291.12	13.8%
- Retención sobre Premios	367.86	333.30	(34.57)	-9.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	449.45	414.49	(34.96)	-7.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	912.84	1,009.04	96.20	10.5%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>45,631.60</b>	<b>64,545.01</b>	<b>18,913.42</b>	<b>41.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	41,951.43	58,723.01	16,771.58	40.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	1,911.81	873.89	(1,037.92)	-54.3%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,611.07	4,801.09	3,190.02	198.0%
- Casinos de Juego	157.29	147.02	(10.27)	-6.5%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>18,475.30</b>	<b>18,914.59</b>	<b>439.30</b>	<b>2.4%</b>
- Dividendos	3,347.76	3,831.31	483.55	14.4%
- Intereses Pagados	1,097.10	821.08	(276.03)	-25.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,422.60	3,367.18	(55.41)	-1.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,897.24	2,164.69	267.45	14.1%
- Pagos al Exterior en General	6,556.45	6,499.93	(56.52)	-0.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	243.58	216.10	(27.48)	-11.3%
- Otras Retenciones	960.71	1,234.76	274.05	28.5%
- Otros	949.86	779.54	(170.32)	-17.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>20,160.95</b>	<b>15,738.19</b>	<b>(4,422.76)</b>	<b>-21.9%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	4,393.02	4,054.76	(338.25)	-7.7%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	1,434.05	1,491.52	57.47	4.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones	258.25	279.40	21.14	8.2%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	3,154.51	3,296.13	141.62	4.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	5,329.01	4.28	(5,324.74)	-99.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,746.85	4,558.12	811.27	21.7%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	670.34	744.13	73.79	11.0%
- Constitución de Cias	298.06	406.83	108.77	36.5%
- Impuesto Emisiones CO2	239.75	332.90	93.15	38.9%
- Otros	637.11	570.12	(66.99)	-10.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>121,367.86</b>	<b>134,071.29</b>	<b>12,703.43</b>	<b>10.5%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>55,920.81</b>	<b>64,286.22</b>	<b>8,365.41</b>	<b>15.0%</b>
- ITBIS	55,393.18	63,796.93	8,403.74	15.2%
- Otros	527.62	489.29	(38.33)	-7.3%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>51,255.90</b>	<b>54,305.52</b>	<b>3,049.61</b>	<b>5.9%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,070.74	3,780.22	(290.52)	-7.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	7,612.88	8,566.47	953.59	12.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,129.87	3,178.01	48.15	1.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	14,957.55	16,403.61	1,446.06	9.7%
- Hidrocarburos Específico	21,460.49	22,276.90	816.42	3.8%
- Otros	24.38	100.30	75.93	311.4%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>12,211.80</b>	<b>13,186.73</b>	<b>974.93</b>	<b>8.0%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,190.59	4,679.47	488.88	11.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,886.90	5,122.06	235.15	4.8%
- Impuesto s/ los Seguros	3,129.82	3,366.36	236.54	7.6%
- Otros	4.48	18.84	14.36	320.4%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,979.35</b>	<b>2,292.83</b>	<b>313.48</b>	<b>15.8%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	406.24	731.87	325.64	80.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	497.56	487.18	(10.37)	-2.1%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,042.74	1,030.19	(12.55)	-1.2%
- Otros	32.83	43.59	10.76	32.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,702.72</b>	<b>4,205.09</b>	<b>502.37</b>	<b>13.6%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,674.81	4,189.64	514.83	14.0%
- Otros	27.92	15.45	(12.46)	-44.6%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.10</b>	<b>0.54</b>	<b>0.44</b>	<b>418.7%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2,571.14</b>	<b>3,356.79</b>	<b>785.65</b>	<b>30.6%</b>
- Tarjetas de Turismo	1,235.65	1,476.25	240.60	19.5%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	1,158.52	1,757.38	598.85	51.7%
- Otros	176.96	123.16	(53.80)	-30.4%
<b>TOTAL</b>	<b>232,982.84</b>	<b>264,900.77</b>	<b>31,917.93</b>	<b>13.7%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

## Notas:

ISR de las Empresas incluye ingresos extraordinarios de RD\$10,234.9 por la venta de Orange y RD\$792.7 millones por la venta de Tricom.

Otras Retenciones incluye ingresos extraordinarios de RD\$154.3 de ganancia de capital por la venta de Tricom.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Octubre 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>10,985.77</b>	<b>10,756.73</b>	<b>(229.04)</b>	<b>-2.1%</b>	<b>97.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>2,073.08</b>	<b>1,941.52</b>	<b>(131.57)</b>	<b>-6.3%</b>	<b>93.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	87.85	62.17	(25.68)	-29.2%	70.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,532.38	1,438.93	(93.45)	-6.1%	93.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	274.19	238.68	(35.50)	-12.9%	87.1%
- Retención sobre Premios	26.25	79.83	53.58	204.1%	304.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	46.76	43.86	(2.90)	-6.2%	93.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	105.65	78.04	(27.61)	-26.1%	73.9%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>6,823.80</b>	<b>6,707.64</b>	<b>(116.16)</b>	<b>-1.7%</b>	<b>98.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,857.43	5,566.84	709.41	14.6%	114.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,945.61	1,127.72	(817.89)	-42.0%	58.0%
- Casinos de Juego	20.76	13.08	(7.68)	-37.0%	63.0%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>2,088.89</b>	<b>2,107.58</b>	<b>18.68</b>	<b>0.9%</b>	<b>100.9%</b>
- Dividendos	254.66	670.99	416.33	163.5%	263.5%
- Intereses Pagados	104.82	60.84	(43.99)	-42.0%	58.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	420.76	189.49	(231.27)	-55.0%	45.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	202.29	198.67	(3.61)	-1.8%	98.2%
- Pagos al Exterior en General	870.94	781.02	(89.92)	-10.3%	89.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	26.65	20.36	(6.30)	-23.6%	76.4%
- Otras Retenciones	121.81	123.66	1.85	1.5%	101.5%
- Otros	86.96	62.55	(24.41)	-28.1%	71.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,442.75</b>	<b>2,581.76</b>	<b>139.02</b>	<b>5.7%</b>	<b>105.7%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	453.97	457.70	3.73	0.8%	100.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	73.62	60.61	(13.01)	-17.7%	82.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	32.62	24.58	(8.04)	-24.6%	75.4%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,208.40	1,210.09	1.69	0.1%	100.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	446.33	577.50	131.17	29.4%	129.4%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	77.46	88.29	10.83	14.0%	114.0%
- Constitución de Cias	45.91	63.52	17.61	38.4%	138.4%
- Impuesto Emisiones CO2	32.91	40.12	7.21	21.9%	121.9%
- Otros	71.53	59.35	(12.18)	-17.0%	83.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>14,696.67</b>	<b>13,495.25</b>	<b>(1,201.43)</b>	<b>-8.2%</b>	<b>91.8%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>6,259.03</b>	<b>6,084.96</b>	<b>(174.07)</b>	<b>-2.8%</b>	<b>97.2%</b>
- ITBIS	6,188.28	6,039.49	(148.79)	-2.4%	97.6%
- Otros	70.75	45.47	(25.28)	-35.7%	64.3%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>6,341.88</b>	<b>5,739.29</b>	<b>(602.59)</b>	<b>-9.5%</b>	<b>90.5%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	397.32	356.36	(40.96)	-10.3%	89.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	815.82	802.10	(13.72)	-1.7%	98.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	349.36	297.28	(52.08)	-14.9%	85.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,033.13	1,708.82	(324.31)	-16.0%	84.0%
- Hidrocarburos Específico	2,742.30	2,530.11	(212.19)	-7.7%	92.3%
- Otros	3.95	44.62	40.67	1029.1%	1129.1%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,341.48</b>	<b>1,376.46</b>	<b>34.98</b>	<b>2.6%</b>	<b>102.6%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	458.04	552.49	94.45	20.6%	120.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	569.32	518.07	(51.25)	-9.0%	91.0%
- Impuesto s/ los Seguros	313.76	302.41	(11.35)	-3.6%	96.4%
- Otros	0.35	3.49	3.14	895.9%	995.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>754.29</b>	<b>294.54</b>	<b>(459.75)</b>	<b>-61.0%</b>	<b>39.0%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	540.38	142.37	(398.01)	-73.7%	26.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	51.62	48.11	(3.51)	-6.8%	93.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	106.29	100.26	(6.03)	-5.7%	94.3%
- Otros	56.00	3.80	(52.20)	-93.2%	6.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>397.89</b>	<b>293.98</b>	<b>(103.91)</b>	<b>-26.1%</b>	<b>73.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	395.51	293.56	(101.95)	-25.8%	74.2%
- Otros	2.38	0.42	(1.96)	-82.4%	-
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.01</b>	<b>0.05</b>	<b>0.04</b>	<b>295.9%</b>	<b>-</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>385.23</b>	<b>335.87</b>	<b>(49.37)</b>	<b>-12.8%</b>	<b>87.2%</b>
- Tarjetas de Turismo	186.79	126.67	(60.13)	-32.2%	67.8%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	175.38	199.10	23.72	13.5%	113.5%
- Otros	23.06	10.10	(12.96)	-56.2%	43.8%
<b>TOTAL</b>	<b>28,908.33</b>	<b>27,463.64</b>	<b>(1,444.69)</b>	<b>-5.0%</b>	<b>95.0%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Octubre 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>103,615.40</b>	<b>107,528.87</b>	<b>3,913.47</b>	<b>3.8%</b>	<b>103.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>24,729.40</b>	<b>24,069.27</b>	<b>(660.14)</b>	<b>-2.7%</b>	<b>97.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,493.99	1,422.80	(1,071.19)	-43.0%	57.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	17,445.10	18,485.29	1,040.18	6.0%	106.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,692.47	2,404.35	(288.12)	-10.7%	89.3%
- Retención sobre Premios	411.68	333.30	(78.38)	-19.0%	81.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	480.39	414.49	(65.90)	-13.7%	86.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,205.77	1,009.04	(196.73)	-16.3%	83.7%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>56,620.97</b>	<b>64,545.01</b>	<b>7,924.05</b>	<b>14.0%</b>	<b>114.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	50,585.29	58,723.01	8,137.73	16.1%	116.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,836.82	4,801.09	(1,035.74)	-17.7%	82.3%
- Casinos de Juego	198.86	147.02	(51.84)	-26.1%	73.9%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>22,265.03</b>	<b>18,914.59</b>	<b>(3,350.44)</b>	<b>-15.0%</b>	<b>85.0%</b>
- Dividendos	3,738.91	3,831.31	92.40	2.5%	102.5%
- Intereses Pagados	1,234.93	821.08	(413.85)	-33.5%	66.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,065.42	3,367.18	(698.24)	-17.2%	82.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,076.11	2,164.69	88.57	4.3%	104.3%
- Pagos al Exterior en General	7,433.66	6,499.93	(933.73)	-12.6%	87.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	281.78	216.10	(65.68)	-23.3%	76.7%
- Otras Retenciones	2,293.85	1,234.76	(1,059.09)	-46.2%	53.8%
- Otros	1,140.37	779.54	(360.83)	-31.6%	68.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>16,486.50</b>	<b>15,738.19</b>	<b>(748.31)</b>	<b>-4.5%</b>	<b>95.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	4,465.02	4,054.76	(410.25)	-9.2%	90.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	1,636.67	1,491.52	(145.14)	-8.9%	91.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	268.83	279.40	10.56	3.9%	103.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557)	3,725.61	3,296.13	(429.49)	-11.5%	88.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	4.28	4.28	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	4,445.61	4,558.12	112.51	2.5%	102.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	656.82	744.13	87.30	13.3%	113.3%
- Constitución de Cias	284.41	406.83	122.42	43.0%	143.0%
- Impuesto Emisiones CO2	234.73	332.90	98.17	41.8%	141.8%
- Otros	768.80	570.12	(198.68)	-25.8%	74.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>143,338.28</b>	<b>134,071.29</b>	<b>(9,267.00)</b>	<b>-6.5%</b>	<b>93.5%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>68,084.11</b>	<b>64,286.22</b>	<b>(3,797.90)</b>	<b>-5.6%</b>	<b>94.4%</b>
- ITBIS	67,490.30	63,796.93	(3,693.38)	-5.5%	94.5%
- Otros	593.81	489.29	(229.00)	-17.6%	82.4%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>58,438.08</b>	<b>54,305.52</b>	<b>(4,132.56)</b>	<b>-7.1%</b>	<b>92.9%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,325.02	3,780.22	(544.80)	-12.6%	87.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	8,466.03	8,566.47	100.44	1.2%	101.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,217.19	3,178.01	(39.17)	-1.2%	98.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	17,611.48	16,403.61	(1,207.87)	-6.9%	93.1%
- Hidrocarburos Específico	24,795.31	22,276.90	(2,518.41)	-10.2%	89.8%
- Otros	23.05	100.30	77.25	335.1%	435.1%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>13,668.80</b>	<b>13,186.73</b>	<b>(482.07)</b>	<b>-3.5%</b>	<b>96.5%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,691.42	4,679.47	(11.95)	-0.3%	99.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,532.45	5,122.06	(410.39)	-7.4%	92.6%
- Impuesto s/ los Seguros	3,440.42	3,366.36	(74.06)	-2.2%	97.8%
- Otros	4.51	18.84	14.33	317.8%	417.8%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>3,147.30</b>	<b>2,292.83</b>	<b>(854.47)</b>	<b>-27.1%</b>	<b>72.9%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,010.10	731.87	(278.22)	-27.5%	72.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	515.60	487.18	(28.42)	-5.5%	94.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,075.10	1,030.19	(44.91)	-4.2%	95.8%
- Otros	546.50	43.59	(502.91)	-92.0%	8.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>4,062.77</b>	<b>4,205.09</b>	<b>142.32</b>	<b>3.5%</b>	<b>103.5%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,035.90	4,189.64	153.73	3.8%	103.8%
- Otros	26.87	15.45	(11.42)	-42.5%	57.5%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.06</b>	<b>0.54</b>	<b>0.49</b>	<b>833.6%</b>	
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,649.03</b>	<b>3,356.79</b>	<b>(292.25)</b>	<b>-8.0%</b>	<b>92.0%</b>
- Tarjetas de Turismo	1,561.74	1,476.25	(85.49)	-5.5%	94.5%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	1,838.16	1,757.38	(80.78)	-4.4%	95.6%
- Otros	249.13	123.16	(125.97)	-50.6%	49.4%
<b>TOTAL</b>	<b>271,152.05</b>	<b>264,900.77</b>	<b>(6,251.28)</b>	<b>-2.3%</b>	<b>97.7%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

## Notas:

ISR de las Empresas incluye ingresos extraordinarios de RD\$10,234.9 por la venta de Orange y RD\$792.7 millones por la venta de Tricom.

Otras Retenciones incluye ingresos extraordinarios de RD\$154.3 de ganancia de capital por la venta de Tricom.

## RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2014

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre*	Total
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>8,855.00</b>	<b>8,132.19</b>	<b>9,231.87</b>	<b>27,800.10</b>	<b>8,184.03</b>	<b>7,703.81</b>	<b>11,878.90</b>	<b>7,513.17</b>	<b>7,473.07</b>	<b>10,756.73</b>	<b>107,528.87</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>3,181.67</b>	<b>2,450.97</b>	<b>2,470.11</b>	<b>2,462.70</b>	<b>2,719.92</b>	<b>2,332.49</b>	<b>2,111.19</b>	<b>2,260.81</b>	<b>2,137.90</b>	<b>1,941.52</b>	<b>24,069.27</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	37.68	72.77	390.64	85.95	65.31	324.91	77.19	78.84	227.35	62.17	1,422.80
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,583.51	1,995.86	1,730.51	1,950.47	2,221.14	1,616.71	1,626.79	1,785.70	1,535.68	1,438.93	18,485.29
- Retención Prestación Serv. Grales.	289.35	207.90	212.36	265.21	228.69	246.92	235.14	243.11	237.00	238.68	2,404.35
- Retención sobre Premios	36.14	30.82	17.24	37.80	29.36	17.31	37.24	23.60	23.95	79.83	333.30
- Retención Alquileres y Arrendamientos	39.97	38.74	38.88	37.40	47.31	41.74	42.87	43.77	39.95	43.86	414.49
- Retención Retribuciones Complementarias	195.02	104.89	80.47	85.89	128.11	84.89	91.95	85.80	73.97	78.04	1,009.04
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>3,383.35</b>	<b>4,183.28</b>	<b>5,033.78</b>	<b>23,326.58</b>	<b>3,182.37</b>	<b>3,573.30</b>	<b>7,673.25</b>	<b>3,748.65</b>	<b>3,732.83</b>	<b>6,707.64</b>	<b>64,545.01</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,368.87	4,167.63	5,018.28	21,265.16	3,166.06	3,558.92	5,157.78	3,734.66	3,718.82	5,566.84	58,723.01
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	873.89	-	-	-	-	-	-	873.89
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	1,172.58	-	-	2,500.79	-	-	1,127.72	4,801.09
- Casinos de Juego	14.48	15.64	15.51	14.95	16.30	14.38	14.68	13.99	14.01	13.08	147.02
- Hipodromos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>2,289.99</b>	<b>1,497.94</b>	<b>1,727.98</b>	<b>2,010.82</b>	<b>2,281.75</b>	<b>1,798.03</b>	<b>2,094.46</b>	<b>1,503.71</b>	<b>1,602.35</b>	<b>2,107.58</b>	<b>18,914.59</b>
- Dividendos	356.48	93.12	200.59	546.54	899.74	277.38	565.40	115.71	103.36	670.99	3,831.31
- Intereses Pagados	141.84	55.33	49.56	77.20	40.94	108.76	88.95	52.10	145.56	60.84	821.08
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	474.95	301.85	319.17	333.70	322.43	401.97	375.22	243.10	405.30	189.49	3,367.18
- Retención Intereses Personas Físicas	224.48	199.79	269.12	232.97	177.74	181.36	244.03	235.24	201.30	198.67	2,164.69
- Pagos al Exterior en General	877.63	661.87	513.34	604.57	611.32	611.54	622.88	671.44	544.31	781.02	6,499.93
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.46	21.03	22.60	21.55	22.39	21.01	21.22	20.74	21.75	20.36	216.10
- Otras Retenciones	126.73	94.41	251.37	108.21	110.53	97.17	107.38	107.17	108.13	123.66	1,234.76
- Otros	64.42	70.55	102.21	86.08	96.67	98.84	69.37	58.21	70.64	62.55	779.54
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,219.69</b>	<b>1,200.88</b>	<b>1,795.50</b>	<b>2,288.54</b>	<b>1,218.65</b>	<b>1,223.41</b>	<b>1,440.42</b>	<b>1,184.08</b>	<b>1,585.26</b>	<b>2,581.76</b>	<b>15,738.19</b>
- Operaciones Inmobiliarias	298.09	396.59	392.79	379.13	430.56	416.05	486.48	399.02	398.36	457.70	4,054.76
- Actos Traslátivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuestos Viviendas Suntuarias	43.52	99.23	513.67	72.82	51.94	48.20	57.74	79.42	464.38	60.61	1,491.52
- Impuesto Sobre Sucesiones	32.71	16.64	39.52	31.34	25.14	20.92	28.45	30.57	29.52	24.58	279.40
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresas (Ley557-05)	120.97	53.95	82.25	1,228.22	135.32	133.15	189.77	58.86	83.55	1,210.09	3,296.13
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.98	-	-	1.67	0.40	0.89	-	0.34	-	-	4.28
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	498.72	468.55	477.67	373.56	381.71	426.49	479.53	442.57	431.82	577.50	4,558.12
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	78.96	72.61	76.72	73.63	70.66	66.74	75.80	70.76	69.95	88.29	744.13
- Constitución de Cias	62.94	12.50	111.65	42.86	36.93	19.59	24.46	20.61	11.76	63.52	406.83
- Impuesto Emisiones CO2	37.68	34.32	33.08	28.76	27.66	32.50	34.39	31.87	32.52	40.12	332.90
- Otros	45.13	46.49	68.13	56.54	58.32	58.88	63.81	50.07	63.40	59.35	570.12
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>17,007.34</b>	<b>12,647.92</b>	<b>12,081.11</b>	<b>13,424.16</b>	<b>13,624.53</b>	<b>12,633.40</b>	<b>13,161.32</b>	<b>13,456.40</b>	<b>12,539.86</b>	<b>13,495.25</b>	<b>134,071.29</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>7,792.10</b>	<b>6,340.78</b>	<b>6,158.84</b>	<b>6,633.27</b>	<b>6,235.23</b>	<b>6,142.74</b>	<b>5,933.96</b>	<b>6,623.19</b>	<b>6,341.14</b>	<b>6,084.96</b>	<b>64,286.22</b>
- ITBIS	7,743.32	6,293.95	6,110.55	6,583.13	6,165.87	6,088.06	5,895.20	6,584.16	6,293.20	6,039.49	63,796.93
- Otros	48.78	46.82	48.29	50.14	69.36	54.68	38.76	39.04	47.94	45.47	489.29
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>7,254.76</b>	<b>4,905.52</b>	<b>4,520.90</b>	<b>5,294.76</b>	<b>5,813.86</b>	<b>5,027.83</b>	<b>5,739.89</b>	<b>5,212.92</b>	<b>4,795.77</b>	<b>5,739.29</b>	<b>54,305.52</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	898.46	375.31	177.87	355.83	251.56	293.19	332.36	407.37	331.91	356.36	3,780.22
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,262.58	722.65	641.32	845.78	860.07	852.74	848.83	842.74	887.65	802.10	8,566.47
- Impuesto Selectivo al Tabaco	586.97	318.75	229.31	234.32	272.70	310.31	329.66	320.38	278.35	297.28	3,178.01
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,006.27	1,498.03	1,506.96	1,738.89	1,833.34	1,488.67	1,771.32	1,489.18	1,362.13	1,708.82	16,403.61
- Hidrocarburos Especifico	2,494.50	1,989.35	1,962.99	2,118.58	2,591.35	2,079.14	2,452.26	2,125.35	1,933.27	2,530.11	22,276.90
- Otros	5.99	1.42	2.46	1.37	4.84	3.79	5.46	27.89	2.46	44.62	100.30
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,408.80</b>	<b>1,209.22</b>	<b>1,212.06</b>	<b>1,302.08</b>	<b>1,395.84</b>	<b>1,290.71</b>	<b>1,312.32</b>	<b>1,448.82</b>	<b>1,230.43</b>	<b>1,376.46</b>	<b>13,186.73</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	500.17	396.42	449.00	407.19	562.46	421.02	427.85	552.34	410.51	552.49	4,679.47
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	529.28	515.70	484.65	496.01	520.55	522.33	498.27	522.75	514.46	518.07	5,122.06
- Impuesto s/ los Seguros	377.72	294.19	278.22	398.53	310.05	345.96	384.88	370.41	303.99	302.41	3,366.36
- Otros	1.62	2.91	0.18	0.35	2.77	1.39	1.32	3.33	1.47	3.49	18.84
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>551.68</b>	<b>192.41</b>	<b>189.31</b>	<b>194.04</b>	<b>179.59</b>	<b>172.13</b>	<b>175.15</b>	<b>171.46</b>	<b>172.52</b>	<b>294.54</b>	<b>2,292.83</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	389.26	36.37	27.71	33.35	22.27	19.51	22.14	19.68	19.22	142.37	731.87
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.07	50.99	49.47	48.56	48.96	48.71	47.98	46.07	48.26	48.11	487.18
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	96.19	101.25	109.00	109.24	105.88	100.93	101.95	103.20	102.28	100.26	1,030.19
- Otros	16.16	3.80	3.13	2.90	2.48	2.97	3.07	2.52	2.76	3.80	43.59
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>443.87</b>	<b>443.88</b>	<b>449.25</b>	<b>462.64</b>	<b>412.57</b>	<b>379.95</b>	<b>421.05</b>	<b>489.42</b>	<b>408.47</b>	<b>293.98</b>	<b>4,205.09</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	443.67	438.07	449.02	461.30	407.89	379.54	419.05	489.20	408.33	293.56	4,189.64
- Derechos Consulares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	0.20	5.81	0.23	1.34	4.68	0.41	2.00	0.22	0.15	0.42	15.45
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.02</b>	<b>0.02</b>	<b>0.11</b>	<b>0.03</b>	<b>0.06</b>	<b>0.12</b>	<b>0.09</b>	<b>0.03</b>	<b>0.01</b>	<b>0.05</b>	<b>0.54</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>262.69</b>	<b>316.68</b>	<b>391.19</b>	<b>380.63</b>	<b>292.09</b>	<b>348.59</b>	<b>356.49</b>	<b>325.00</b>	<b>347.57</b>	<b>335.87</b>	<b>3,356.79</b>
- Tarjetas de Turismo	124.91	151.37	211.04	143.81	122.62	147.30	167.02	134.41	147.10	126.67	1,476.25
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	127.53	155.31	165.99	223.02	153.11	188.16	177.01	178.50	189.65	199.10	1,757.38
- Otros	10.25	10.00	14.16	13.80	16.37	13.13	12.46	12.08	10.82	10.10	123.16
<b>TOTAL</b>	<b>27,788.61</b>	<b>22,741.57</b>	<b>23,949.03</b>	<b>44,356.08</b>	<b>23,731.94</b>	<b>22,289.28</b>	<b>27,258.27</b>	<b>22,968.10</b>	<b>22,354.25</b>	<b>27,463.64</b>	<b>264,900.77</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.